BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 MIÉRCOLES, 26 DE ABRIL DE 1995 Número 96

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES
Orden de 12 de abril de 1995, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre ayudas para programas de inserción. 4795

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán. 4800
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia. 4800
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla. 4800
Resolución del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Las Torres de Cotillas. 4800

II. Administración Civil del Estado

3. Anuncios

Junta Electoral Provincial de Murcia. Competencias de Juntas Electorales de Zona. 4801
Junta Electoral Provincial de Murcia. Candidaturas presentadas para las elecciones a la Asamblea Regional. 4801
Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz. Candidaturas presentadas para las Elecciones Locales. 4807
Junta Electoral de Zona de Cartagena. Candidaturas presentadas para las Elecciones Locales. 4811
Junta Electoral de Zona de Cieza. Candidaturas presentadas para las Elecciones Locales. 4818
Junta Electoral de Zona de Lorca. Candidaturas presentadas para las Elecciones Locales. 4827
Junta Electoral de Zona de Mula. Candidaturas presentadas para las Elecciones Locales. 4831
Junta Electoral de Zona de Murcia. Candidaturas presentadas para las Elecciones Locales. 4843
Junta Electoral de Zona de Yecla. Candidaturas presentadas para las Elecciones Locales. 4856

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 280/94. 4858
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 28/94. 4858
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 340 de 1994. 4859
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 315 de 1993. 4860
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Procedimiento 607 de 1992. 4861
De lo Social número Tres de Valencia. Ejecución n.º 4.411/94. 4862
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso número 2.401/93. 4862
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 33/95. 4863
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 28/95. 4863
Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 462/88. 4864
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 116/94. 4864
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 483/94. 4865
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 526/94. 4865
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 557/94. 4865
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 143/1993. 4866
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.122/92. 4866
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.003/94. 4868
Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz. Autos 220/92. 4868
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio 21/94. 4869
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 848/93. 4869
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 52/93. 4870
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 1.089/93. 4871
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Autos 157/91. 4871

V. Otras disposiciones y anuncios

Notaría de don José Julio Barrenechea Maraver. Subasta. 4872
Caja Rural de San Agustín. Junta General Ordinaria. 4872

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Hacienda y Administración Pública
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

6307 ORDEN de 12 de abril de 1995, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, sobre ayudas para programas de inserción.

Por Decreto número 39/1992, de fecha de 30 de abril, se aprueba el Plan Regional de Inserción y Protección Social, que conlleva unos programas específicos para la inserción de las personas beneficiarias del mismo en el mundo laboral, cultural y social, así como una serie de ayudas económicas destinadas al mismo fin.

El artículo 3 de la Ley 11/1986, de 19 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM), Organismo Autónomo Regional adscrito a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, encomienda a la Dirección del Instituto la gestión de conciertos, subvenciones y otras prestaciones económicas en las áreas de Bienestar Social.

Por otra parte, en la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995, se ha consignado en el Programa 314C "Plan Regional de Inserción Social", clasificación orgánico-económica: 18.20.46000 y 47000 "Plan Regional de Inserción y Protección Social" y 18.20.48000 "Programa de Inserción y Protección Social", las partidas presupuestarias destinadas al abono de las obligaciones contraídas como consecuencia del ejercicio de la acción social y, por tanto, la correspondiente a la concesión de dotaciones económicas reguladas en esta Orden.

Para dar efectividad a dichas finalidades, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1995, y en garantía de los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales convoca Ayudas para Programas de Inserción, siendo, por tanto, el objeto de la presente Orden, la regulación de los requisitos exigidos para la concesión de Ayudas para Programas de Inserción, que permitan avanzar en la consecución del objetivo del Plan Regional de Inserción y Protección Social, es decir, conseguir o incrementar el nivel de inserción social de las personas incluidas en aquél, así como potenciar la autonomía personal de las mismas.

La experiencia acumulada desde 1991, hace aconsejable que se incorporen nuevas fórmulas, para la realización de Proyectos de Inserción, que permitan abordar desde distintas fuentes el problema de la exclusión social, teniendo siempre presente que la pobreza es consecuencia de la confluencia de una serie de factores personales, familiares, económicos, sociales y culturales, que hace compleja y difícil su total erradicación, por lo que resulta imprescindible elaborar nuevos instrumentos para ello, y medir su eficacia, evaluando la consecución de los objetivos marcados.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el apartado d) del artículo 49 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Disposición Final Primera del Decreto citado.

DISPONGO

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

1. La presente Orden regula el régimen de las Ayudas para Programas de Inserción del Plan Regional de Inserción y Protección Social de la Región de Murcia, para el año 1995, que se financiarán con cargo a la Sección 18, Servicio 20, Programa 314C, del Capítulo IV, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dicho año.

2. Se destinan setenta millones de pesetas del Capítulo IV del citado programa, que se distribuyen de la siguiente forma:

a) A Corporaciones locales: veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas), del concepto presupuestario 18.20.314C.46000.

b) A Empresas privadas: treinta millones de pesetas (30.000.000 de pesetas), del concepto presupuestario 18.20.314C.47000.

c) A Instituciones sin fin de lucro: veinte millones de pesetas (20.000.000 de pesetas), del concepto presupuestario 18.20.314C.48000.

Artículo 2. *Definición y objeto.*

1. Las Ayudas para Programas de Inserción son aquellas destinadas al desarrollo de actividades que permitan la contratación de perceptores/as de la Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción, y su objeto es coadyuvar a la inserción social de los/as perceptores/as del I.M.I.

2. Las Corporaciones locales podrán destinar Ayudas para Programas de Inserción para la realización de otro tipo de proyectos de inserción socio-laboral que no tengan como objeto, exclusivamente, la contratación laboral.

Artículo 3. *Solicitantes y perceptores/as.*

Podrán ser solicitantes y perceptores/as de estas Ayudas, las Corporaciones locales, sus Mancomunidades y/o los Organismos Autónomos dependientes de ellas, las Empresas privadas y las Instituciones sin fin de lucro, ubicadas en la Región de Murcia.

Artículo 4. *Requisitos.*

Las Entidades solicitantes de Ayudas para Programas de Inserción tienen que:

1. Estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social (si las tuvieran).

2. Disponer de todos los permisos y/o acreditaciones

necesarios para ejercer la actividad correspondiente (alta en I.A.E., licencia municipal, etc.).

3. No haber sido objeto de sanción de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

4. No haber sido sancionadas por infracciones tipificadas como graves o muy graves en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de contratación ("Boletín Oficial del Estado" de 15/04/88).

Artículo 5. *Cuantía.*

La cuantía de las Ayudas para Programas de Inserción podrá alcanzar hasta el equivalente al importe del Salario Mínimo Interprofesional vigente o, en su caso, del salario base establecido para la categoría mínima en el Convenio laboral correspondiente a la actividad a desarrollar, más la cuota patronal de la Seguridad Social, multiplicado por el número de perceptores/as del I.M.I. que sean incorporados/as al Programa.

En todo caso las Ayudas se concederán en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Artículo 6. *Obligaciones de las Entidades perceptoras de Ayudas para Programas de Inserción.*

Las Entidades perceptoras vendrán obligadas a:

1. Dar de alta en la Seguridad Social a todos/as los/as perceptores/as del I.M.I. incorporados/as al Programa, y por los que la Entidad recibe la Ayuda, así como firmar los contratos que proceda y por el tiempo que se establezca, pudiendo acceder a todos los beneficios que para el fomento de empleo se establecen en la legislación vigente, que, en todo caso, serán detraídos del importe global de la Ayuda para el Programa de Inserción.

2. Proporcionar a los/as participantes en el Programa, la necesaria formación personal y profesional o facilitar la asistencia a los cursos que se consideren necesarios (del I.N.E.M., Dirección General de Trabajo, etc.), de tal manera que se garantice la adecuada incorporación de los/as interesados/as al proyecto concreto de trabajo y los/as capacite para poder acceder en el futuro a un puesto en el mercado laboral, poniendo a disposición de los mismos los medios necesarios, cuya idoneidad, en todo caso, será valorada y aceptada por el Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones del ISSORM. Al respecto, se considera imprescindible la realización de al menos 40 horas de formación, preferentemente durante el primer mes de ejecución del Proyecto y que, en los casos que sea necesario, por ser coincidentes en el tiempo, podrán realizarse dentro del horario laboral.

3. Garantizar el seguimiento a efectuar por el/la Trabajador/a Social de la U.T.S. correspondiente, de las personas incorporadas al Programa.

4. Potenciar en los Programas la incorporación de la población femenina.

5. Comunicar al Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones del ISSORM, en el plazo de 5 días, toda interrupción de contrato que se produzca antes del tiempo convenido, acompañando el justificante del cese el trabajador y sustituirlo por un/a nuevo/a perceptor/a I.M.I., o en su defecto reintegrar el importe de la Ayuda que no va a ser utilizado en el Proyecto.

6. No reducir el número de los/as trabajadores/as de plantilla de la Entidad a partir de la fecha de publicación de esta Orden, ni durante el periodo para el que se le conceda la Ayuda.

7. Para las Empresas privadas, se establece además la obligatoriedad de contratar a sus expensas al/a la perceptor/a I.M.I., por un periodo adicional, de idéntica duración a aquel para el que recibió la Ayuda.

Artículo 7. *Obligaciones de las personas incorporadas al Programa.*

1. Los/as perceptores/as de la Prestación I.M.I. que sean contratados/as, por Entidades perceptoras de Ayudas para Programas de Inserción, para la participación en algún proyecto de trabajo concreto, vendrán obligados/as a seguir cumpliendo las condiciones establecidas en el Compromiso de Inserción firmado para la percepción del I.M.I., excepto aquellas que sean incompatibles con su situación de trabajador/a por cuenta ajena, y mientras dure su contratación, a través de la subvención a la Empresa o Entidad.

2. Los Centros de Servicios Sociales a través de la U.T.S. correspondiente podrán establecer la necesidad de suscribir un nuevo Compromiso de Inserción con aquellos/as perceptores/as de la Prestación I.M.I. que sean incorporados/as al/a los Programa/s de Inserción.

Artículo 8. *Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes de Ayudas para Programas de Inserción.*

1. Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta Orden, acompañadas de la documentación que en el mismo se indica, y se presentarán en el Registro General del ISSORM (calle Alonso Espejo s/n, 30007, Murcia), pudiendo también ser presentadas en el Registro General de la Secretaría de la Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban, o por los demás procedimientos previstos en la legislación vigente.

2. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y finalizará el 15 de mayo de 1995.

Artículo 9. *Selección de los/as perceptores/as I.M.I. para los Programas.*

La selección de las personas que van a ser incorporadas al Programa de Inserción, se realizará por el ISSORM (Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones), que proporcionará el listado con los/as candidatos/as propuestos para cada Proyecto, para lo que se efectuarán las acciones de coordinación necesarias con los Centros de Servicios Sociales y/o Servicios Sociales Municipales. En todo caso será oída la Entidad contratante.

Artículo 10. *Resolución y pago de las Ayudas para Programas de Inserción.*

1. Las solicitudes se atenderán teniendo en cuenta el interés del Proyecto, el número de perceptores/as del I.M.I. incorporados/as al mismo y las posibilidades de continuidad y la idoneidad o adecuación de las actividades del Programa al fin último de la inserción social, siendo criterio preferente para la concesión, la incorporación a los proyectos de mujeres con cargas familiares no compartidas.

2. Tras su estudio y valoración, el Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones, elevará a la Dirección del ISSORM la correspondiente propuesta, dando información de las mismas a la Comisión de Seguimiento del P.R.I.P.S.

3. La Dirección del ISSORM dictará las Resoluciones que proceda, que serán comunicadas a las Entidades beneficiarias correspondientes para que, en el plazo de 5 días hábiles, presenten la documentación que acredite la contratación y alta en la Seguridad Social de los/as perceptores/as del I.M.I. incorporados/as al Programa, procediéndose a realizar la propuesta de pago de la Ayuda, a partir de que haya sido cumplimentado el requisito anterior.

4. El abono se realizará mediante transferencia bancaria, pudiendo ser fraccionado su pago, si así se considera conveniente por la Dirección del ISSORM, estableciéndose, en tal caso, las justificaciones previas necesarias para proceder al segundo y posteriores plazos, si los hubiere.

5. Se podrá entender desestimada la solicitud si, transcurridos cuatro meses desde la finalización del plazo para presentar las peticiones, no hubiera recaído Resolución alguna sobre el expediente.

6. Las Ayudas serán adjudicadas hasta el importe máximo de la consignación presupuestaría correspondiente.

Artículo 11. *Justificación de gasto.*

Los/as perceptores/as de las Ayudas vendrán obligados/as:

1. A justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la Ayuda y la aplicación de los fondos obtenidos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (suplemento "Boletín Oficial de la Región de Murcia" nº 130, de 7 de junio de 1986, corrección de errores B.O.R.M. nº 148, de 30 de junio de 1986).

2. A presentar ante la Dirección del ISSORM la justificación de la utilización del importe total percibido antes de la fecha que se establezca por el ISSORM en cada caso, y que será comunicada expresamente a la Entidad, con la presentación de los documentos que acrediten el pago de:

2.1. Los salarios a los/as antiguos/as perceptores/as del I.M.I. que fueron incorporados/as al Programa.

2.2. Las cotizaciones a la Seguridad Social.

2.3. Las actividades realizadas por la/s persona/s destinada/s por la Entidad a la formación personal, social y laboral de los/as interesados/as.

Artículo 12. *Seguimiento, control e inspección.*

La Entidad perceptora de Ayuda para Programa de Inserción queda obligada a:

a) Comunicar al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como para las actuaciones de control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la Ayuda concedida.

c) Facilitar la comprobación de la veracidad de los datos alegados en su solicitud y documentación aportada, y del destino dado a los fondos obtenidos para la realización del Programa.

d) Proporcionar al Servicio de Prestaciones Económicas y Subvenciones del ISSORM, la información y datos que sean solicitados, en relación al desarrollo y ejecución del Programa y/o necesarios para su seguimiento y posterior evaluación.

Artículo 13. *Revocación y reintegro.*

1. Las Ayudas podrán ser revocadas y, en su caso, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho corresponda, en los siguientes casos:

a) Alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la Ayuda.

b) Obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones, otros órganos de la Administración Regional, o por Entes públicos nacionales o internacionales.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Obtención de la Ayuda falseando las condiciones y requisitos requeridos para ello.

e) Incumplimiento de la finalidad para la que la Ayuda fue concedida.

f) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades perceptoras con motivo de la concesión de la Ayuda.

2. El reintegro de las cantidades percibidas, en los supuestos legalmente aplicables, se acomodará a lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14. *Infracciones y sanciones.*

A los/as perceptores/as de estas Ayudas les será de aplicación lo establecido en el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Segunda

Se faculta al Director del ISSORM para dictar las instrucciones necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Murcia, a 12 de abril de 1995.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez.**

ANEXO I

SOLICITUD

AYUDAS PARA PROGRAMAS DE INSERCIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD

NOMBRE		DOMICILIO SOCIAL	
MUNICIPIO	CODIGO POSTAL	TELÉFONO	C.I.F.

DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE		TITULO DE LA REPRESENTACION
D.N.I.	DOMICILIO	
CODIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELEFONO

NOMBRE DEL PROGRAMA: _____

TIPO DE ACTIVIDAD A DESARROLLAR: _____

PERIODO DE REALIZACIÓN: _____

LUGAR DE REALIZACIÓN: _____

NUMERO DE PERCEPTORES I.M.I. A INCORPORAR AL PROGRAMA _____

D°./D.: _____ **como representante de** _____

_____ **declaro, bajo mi responsabilidad, ser ciertos y comprobables documentalmente los datos consignados.**

Asimismo, manifiesto que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cualquier variación en los datos declarados o acreditados que pueda producirse en lo sucesivo.

En Murcia, a ..... de ..... de 199..

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD (*)

- ☐ Fotocopia del D.N.I. del solicitante.
- ☐ Fotocopia del C.I.F. de la Entidad.
- ☐ Acreditación del título de representación.
- ☐ Memoria del Programa a realizar, según modelo.
- ☐ Fotocopia de los estatutos de la Entidad.
- ☐ Fotocopia del acta en la que conste el nombramiento de los miembros de la junta directiva u órgano de gobierno sustitutorio.
- ☐ Fotocopia de la carta de pago de Licencia Fiscal correspondiente al último ejercicio.
- ☐ Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Administración Regional.
- ☐ Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Modelo de domiciliación bancaria.
- ☐ OTROS.

(*) Marque con una X los documentos aportados.

MEMORIA DEL PROGRAMA A REALIZAR

1.- Datos de identificación de la Entidad y descripción de sus objetivos.

2.- Fundamentación del Programa.

3.- Objetivos generales y específicos.

4.- Actividades.

5.- Temporalización.

6.- Metodología.

7.- Recursos personales.

8.- Recursos materiales.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

6308 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Abarán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 18/95. Vivienda unifamiliar en Paraje Casa Alcántara. Abarán. Promovido por don Joaquín Gómez Gómez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen contenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de marzo de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

6309 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 53/95. Vivienda en carril de Los Parras, La Cueva, Monteagudo. Murcia. Promovido por doña Carmen María González Sánchez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen contenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de marzo de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

6310 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 21/95. Vivienda rural y garaje en el paraje de Los Aliendres y Puentecilla Baja. Jumilla. Promovido por don Marcelo Martínez Molina.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen contenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 30 de marzo de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

5571 RESOLUCIÓN del Director General de Urbanismo y Planificación Territorial por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Las Torres de Cotillas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 361/94. Const. de vivienda en Camino de San Juan, La Loma. Las Torres de Cotillas. Promovido por Patricio Bermejo Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen contenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 10 de febrero de 1995.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz.**

II. Administración Civil del Estado

3. Anuncios

Número 6394

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MURCIA

La Junta Electoral Provincial, en su reunión del día de ayer y conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional tercera de la Ley 2/1987, de 12 de febrero, Electoral de la Región de Murcia, acordó las competencias de las Juntas Electorales de Zona en las circunscripciones electorales siguientes:

Junta Electoral de Zona de Lorca, la circunscripción n.º 1, integrada por los municipios de Lorca, Águilas, Puerto Lumbreras, Totana, Alhama de Murcia, Librilla, Aledo y Mazarrón.

Junta Electoral de Zona de Cartagena, la circunscripción n.º 2, integrada por los municipios de Cartagena, La Unión, Fuente Álamo, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares.

Junta Electoral de Zona de Murcia, la circunscripción n.º 3, integrada por los municipios de Murcia, Alcantarilla, Beniel, Molina de Segura, Alguazas, Las Torres de Cotillas, Lorquí, Ceutí, Cieza, Abarán, Blanca, Archena, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura, Ojós, Fortuna, Abanilla y Santomera.

Junta Electoral de Zona de Caravaca, la circunscripción n.º 4, integrada por los municipios de Caravaca de la Cruz, Cehegín, Calasparra, Moratalla, Bullas, Pliego, Mula, Albudeite y Campos del Río.

Junta Electoral de Zona de Yecla, la circunscripción n.º 5, integrada por los municipios de Yecla y Jumilla.

Murcia, 21 de abril de 1995.—El Presidente, Carlos Moreno Millán.

Número 6402

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MURCIA

Candidaturas presentadas para las elecciones a la Asamblea Regional en las elecciones convocadas por Decreto 5/1995, de 4 de abril.

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 1

Partido Socialista Obrero Español

1. Miguel Navarro Molina
2. Manuel Carrasco Muñoz
3. Juan Durán Granados
4. Josefa Aledo Martínez
5. Juan Porras Vicente
6. Alfonso Martínez Baños
7. Inmaculada Coves Pacheco

SUPLENTES

1. Jesús Romera Tudela
2. M.ª del Rocío Muñoz Muñoz
3. Didier García Buendía

Partido Popular

1. María del Socorro Morente Sánchez
2. Francisco Blaya Blaya
3. Juan Vicente Navarro Valverde
4. Juan Ramírez Soto
5. María del Carmen Úbeda Costela
6. Antonio Francisco Iglesias Hernández
7. José Navarro Heredia

SUPLENTES

1. Demetrio Martínez Mateo
2. Antonia María Mondéjar Martínez
3. Ricardo Villalba Gómez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Ginés Carreño Carlos
2. Antonio del Campo Navarro
3. Juana Costa Aznar
4. Enrique González López
5. Damián Rubio Rubio
6. Antonia Martínez López
7. Pedro Jorquera Jorquera

SUPLENTES

1. Alfonso Cayuela Martínez
2. José Ruiz Lajarín
3. Josefina Gálvez Martínez

Nueva Región

1. José Joaquín Caravaca Martínez
2. Juan Fernández Ordax
3. Nieves Zuñel Sánchez
4. Dolores Martínez Calatayud
5. Antonio Sánchez Navarro
6. Francisca Esther Martínez Ruiz
7. Sebastián Navarro Fernández

SUPLENTES

1. Bartolomé López Sánchez

Partido Murcianista

1. Casiano Celdrán Marín
2. Raquel Santos Botella
3. Sebastián Santiago Fernández
4. Rogelio Vivancos Morales
5. Alfonso García García
6. María del Pilar López Izquierdo
7. María del Carmen Celdrán Marín

Partido Cantonal

1. Encarnación Vázquez Bernal
2. Joaquín Conesa Pérez
3. Vicente González Sanz
4. Enrique Espadiña Solano
5. José Antonio Soto Díaz
6. Juan Lázaro Martínez
7. Antonio Quesada Luci

SUPLENTE

1. Juan Mediano Durán

Bloque Democrático

1. Vicente Estrada Lauret
2. María Aránzazu Martínez Sánchez
3. José María Luis Meca Sáez
4. Rosendo Blanco González
5. Josefa Fuentes Bernal
6. Francisco Javier Ros Sánchez
7. Mariana Ros Bolea

SUPLENTE

1. Ginés Gutiérrez Cervantes

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. Pedro Jiménez Palazón
2. Carmen Julia Betancor Martín
3. Francisco Abenza Vera
4. Mari Carmen Luján Pedreño
5. Manuel Calvo Rodríguez
6. Ana María Requena Mendoza
7. Pilar Moreno Martínez

SUPLENTES

1. Jesús María Martín Alonso
2. Manuel Nicomedes Padín Pagán
3. Juan Antonio García Guillén

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 2

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Trujillo Hernández
2. Clemencia Escudero Albaladejo
3. Baldomero Salas García
4. Pedro Saura García
5. Ricardo Carrión García
6. Francisco Javier García Martínez
7. José María Campuzano García
8. Juana Muñoz Marín
9. Antonio Martínez Lucas
10. M.ª José Roca Avilés

SUPLENTES

1. M.ª José Albaladejo Álvarez
2. Caridad Rubio Martínez
3. María Alcaraz Hernández

Partido Popular

1. Francisco Celdrán Vidal
2. José Carlos Jiménez Torres
3. Antonio Alvarado Pérez
4. José Anselmo Luengo Pérez
5. Alberto Garre López
6. Emilio Lozano Tonkin
7. Francisco Marques Fernández
8. Eduardo Ager Hidalgo
9. Enrique Gijón Sánchez
10. Juan Diego Martínez Agüera

SUPLENTES

1. Antonio Cabezos Navarro
2. María Cristina Mora Menéndez de la Vega
3. Daniel Cañas Angulo

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Cayetano Jaime Moltó
2. Antonio Martínez Cañavate
3. Josefina Santa Cruz Andreo
4. Antonio Cayetano Yuste Núñez
5. Francisco Martínez Toral
6. Jesús Salvador López Martínez
7. María José Cerezuela Escola
8. Eugenio Martínez Pastor
9. Ana Pastor Clemente
10. Aurelio Florit Galiana

SUPLENTES

1. Encarnación Tristante Martínez
2. María Trinidad Espinosa Mira
3. Antonio Marcos Silvestre

Coalición Electoral Unión Centrista - Centro Democrático y Social

1. Diego Torres García
2. Joaquín Torres Espejo
3. Dionisio de la Asunción Hellín
4. María Dolores Marín Conesa
5. Juan González Baños
6. Federico García de la Asunción
7. Magdalena Salinas Gutiérrez
8. Juan Gómez Ayala
9. Miguel Albalat Sánchez
10. Manuel Calvo Rodríguez

SUPLENTES

1. Inocencio Vidal Pagán
2. Antonio Carmelo Pagán Díaz
3. Ángel Caballero Valentín

Nueva Región

1. José Fernández León
2. María Jesús Navarro Ríos
3. Lorenzo Navarro Sánchez
4. José Ángel Noguera Arnaldos
5. Antonia Martínez Ruiz
6. Sofía Ruiz Belmar
7. Manuela Martínez Calatayud
8. Francisco José Jara Ballester
9. Francisco José Alcántara Sánchez
10. Antonio Ángel Balanza Bermúdez

SUPLENTES

1. María Serrano Gil

Partido Murcianista

1. José Andrés Lorente Zapata
2. José Teodoro Martínez Zapata
3. Pablo Antonio Molero Chazarra
4. Juan Morata Jiménez
5. Gabriel Ramos Pérez
6. Clemente López Gómez
7. Josefa Sánchez Jimeno
8. Carmelo Albaladejo Pardo
9. José Antonio Sanz Mercader
10. Paulino Martínez Gómez

Partido Cantonal

1. Francisco Morata Andreo
2. Pedro Mante Romero
3. Rafael Cañete Cervantes
4. José Blázquez Conesa
5. Isabel Gutiérrez Reche
6. Bibiano Ros Martínez
7. M.ª Carmen Marín Soler
8. Francisco M. García Alfaro
9. Matilde Meca Solano
10. Gabriel E. Álvarez Domato

SUPLENTES

1. Luis Clares Martínez
2. Pedro M. Bastida Vázquez

Partido Bloque Democrático

1. Luis Alfonso Cervantes Martínez
2. Jesús Sánchez Noya
3. Francisco García Pinto
4. Antonio Fernández López
5. José María Gómez-Vizcaino Pagán
6. María Trinidad Pérez Bernabé
7. Juan Cervantes Soto
8. Antonio Martínez Martínez
9. Andrés Carrillo Conesa
10. Luis Miguel Barragán Carrillo

SUPLENTE

1. David Cervantes Gómez

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 3

Partido Socialista Obrero Español

1. M.ª Antonia Martínez García
2. Ramón Ortiz Molina
3. José Plana Plana
4. Alfonso Navarro Gavilán
5. Alberto Requena Rodríguez
6. Fulgencio Andrés Puche Oliva
7. Lorenzo Guirao Sánchez
8. M.ª Carmen Manzano Llofrios
9. M.ª Dolores Martínez Guillén
10. Pedro Manuel Toledo Valero
11. Joaquín Martínez Salmerón
12. José Beltrán Abellán
13. Resurrección García Carbonell
14. Francisco José Ortiz Gómez
15. Ernesto Carrillo Yepes
16. M.ª Dolores Fernández Imbernón
17. José Cano Fructuoso
18. Carmen Velandrino Gil
19. Diego Manzano López
20. José Tornero Molina
21. M.ª del Carmen Fernández Sánchez

SUPLENTES

1. Juan Tenza Guardiola
2. Francisco Herrero Marín
3. Joaquín Manuel Segura Parra

Partido Popular

1. Ramón Luis Valcárcel Siso
2. Antonio Gómez Fayrén
3. José Pablo Ruiz Abellán
4. Joaquín Bascuñana García
5. Juan Antonio Gil Melgarejo
6. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel
7. Ángel Pardo Navarro
8. Juan Bernal Roldán
9. Francisco López Lucas
10. Juan Antonio Megías García
11. Gregorio Alburquerque Ros
12. Javier María Iniesta Alcázar
13. Emilio del Pilar Laorden Núñez
14. Antonio Bernal Asensio
15. Arsenio Pacheco Atienza
16. María Pilar Megía Rico
17. María de las Mercedes Ballesta Gutiérrez
18. José Antonio Riquelme Rivera
19. Jaime Alfonso Antonio Cano Nortes
20. Georgina Yepes Sánchez
21. María Teresa Saura Pernías

SUPLENTES

1. Alejo López Abenza
2. Nuria Fuentes García-Lax
3. María Soledad Meseguer Sánchez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Antonio Joaquín Dólera López
2. Elvira Ramos García
3. Pedro Baños Páez (Independiente)
4. Manuel Martínez Martínez
5. Carlos Segundo Olmo Bau
6. Pedro Luis Esteve Selma
7. Encarnación Marín Guardiola
8. Virtudes Sánchez Estévez
9. Gertrudis García Collado
10. José Benavente Igual
11. José Sánchez Fernández
12. Rafael María de Mena Álvarez
13. María Dolores Abad Martínez
14. Anastasio Martínez Concepción
15. Pilar Sánchez García
16. José Megías Mondéjar

17. Rafael de San Eustaquio Tudanca
18. José Egea Caballero
19. Rafael José Ródenas Martínez
20. Carmen Muñoz Gómez
21. Andrés Garrido Miñano

SUPLENTES

1. Ramón García Soler
2. Vicente Cervantes Sánchez
3. Jacinto Muñoz Llanas

Nueva Región

1. José Leandro Zuñel Sánchez
2. Antonio Martínez Hernández
3. Carlos García Escribá
4. Luis Sánchez Olivares
5. Ana Isabel Navarro Sánchez
6. Andrés Rosa Vargas
7. José Manuel Guillamón Nicolás
8. Antonio López Sánchez
9. Yolanda García Arnaldos
10. María Salud García Navarro
11. José Hernández García
12. Ángel Pintado Alcaraz
13. Manuel Guirao Murcia
14. María del Carmen Morales Pérez
15. Antonia Sánchez Montiel
16. Jesualdo Balanza Bermúdez
17. Sebastián Navarro Jaén
18. María Isabel Fernández Navarro
19. Ángel Hernández Nicolás
20. Luis Paredes Mateo
21. Francisco Iborra Martínez

SUPLENTE

1. Antonio Miguel Serrano Corbella

Partido Murcianista

1. Alejandro Sánchez Muniz
2. Santiago García Núñez
3. Francisco Mateos Esteban
4. Emilio Cano Candel
5. Luis García Mondéjar
6. Fuensanta Sáez Martínez
7. Ana López Navarro
8. Juan Guirao Mengual
9. Antonia Miñano Bernal
10. Juan José Pineda Martínez
11. José Arques Ruiz
12. Manuel Yagües Cano
13. Fernando Chicano Pineda
14. José María Contreras García
15. Jesús García Manero
16. Josefa González García
17. Juan González Abellán
18. Antonio González Llanes
19. Francisco García García
20. Ángeles López Mondéjar
21. Francisco Vicente Parra

SUPLENTE

1. Francisco Juan Mateos Monreal

Partido Cantonal

1. Luis Carlos García Conesa
2. Jesús Lozano Rosique
3. Juana García Pérez
4. Juan Antonio Gutiérrez Reche
5. Diego Rojas Collado
6. Teresa Vázquez Bernal
7. José Ginés Martínez Pastor
8. María Jesús Sánchez Cárdenas
9. Francisco García García
10. María Rives Martínez
11. Eva María Ruiz Soler
12. Caridad Rosique Alcobas
13. Carmelo Vicente Larios
14. Valentín Martínez Rosique
15. Juan García Hernández
16. Celestino García Conesa
17. M.ª Concepción Mula Ortega
18. Fernando Gutiérrez Vélez
19. Isabel Reche Martínez
20. M.ª Luisa de Paula Mendoza
21. María Conesa Corona

SUPLENTE

1. Pedro Albaladejo Méndez

Coalición Electoral
Unión Centrista - Centro Democrático y Social

1. José Antonio Abellán Rodríguez
2. M.ª Carmen Martínez Miñano
3. Jesús Aurelio Gómez Gómez
4. Antonio Cano Lorenzo
5. José Herrera Ruiz
6. M.ª Mercedes Orenes Romero
7. José Salmerón Hernández
8. Francisco Hernández Sánchez
9. José Esteban Martínez
10. Santos Jiménez Gil
11. José Baños Clemente
12. M.ª Enc. de San Juan Alcalá del Águila
13. Antonia Prieto García
14. Isabel Mompeán Gálvez
15. Francisco Lázaro Nicolás
16. José Conesa Traver
17. Pedro Guerrero Fuentes
18. Antonio Zaragoza López
19. Antonio Hidalgo López
20. José Fernández Buendía
21. José Francisco Imbernón Martínez

SUPLENTES

1. Francisco García Moreno
2. Benilde Durán Expósito
3. Joaquín Ballester Fernández

Bloque Democrático

1. M.ª Carmen Zamora Nava
2. Francisco Vivas Palazón
3. Corina Ruiz Paredes
4. Pedro Tello Fernández
5. Julia M.ª Martínez Sánchez
6. Amalia Pérez Martínez
7. Rafael Andrés Martínez Pérez
8. María Dolores Estrada Maestre
9. Joaquín José Coloma Martínez
10. Adela Martínez Bosque
11. Antonio Sánchez González
12. María Cristina Gómez Giménez
13. Diego Pérez Bueno
14. Ángel Mario Ros Sánchez
15. Sebastiana Ruiz Paredes
16. Asunción Reverte Fernández
17. Caridad Maestre Nájera
18. Amalia Martínez Pérez
19. Ángel Manuel Gómez Escudero
20. María Antonia Estrada Maestre
21. María del Mar Lobato Albaladejo

SUPLENTE

1. Eduardo López Gutiérrez de la Vega

Confederación Española de Independientes

1. José Antonio Ibáñez Mengual
2. José Balsalobre Torralba
3. Francisco Torres Moreno
4. Carlos Candel Cano
5. Fulgencio Bolarín Cano
6. Francisco Ortiz Asensio
7. Miguel García Juan
8. José Albaladejo Sánchez
9. Antonio Guirao Piñera
10. Berta Banegas Giménez
11. Antonio Guardiola Fernández
12. Luis Miguel Linares Guirao
13. Josefa Pellicer Hidalgo
14. Isabel Moruno Martínez
15. Javier del Cerro del Valle
16. M.ª Mercedes Palazón Fuentes
17. Carla Augusta Candel Cano
18. Diego Ángel Rojas Albaladejo
19. José Miguel Abril Cañadas
20. Jorge Jorquera Barrero
21. M.ª Soledad Ramos Huéscar

SUPLENTES

1. Saturnina Martínez San Martín
2. José Martínez Marín
3. Miguel Ángel Abenza Molina
4. José Lorente Guillén
5. Josefa Cano Cano

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 4

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Abellán Soriano
2. Asunción García Martínez-Reina
3. Martín Jiménez Fernández
4. María Ruiz Serrano

SUPLENTES

1. María Alcaraz López
2. Francisco Sánchez Espín
3. M.ª del Carmen Faura González

Partido Popular

1. Julio José Lorenzo Egurce
2. Manuel Alfonso Guerrero Zamora
3. Cristóbal Moreno Gutiérrez
4. Pedro Chico Fernández

SUPLENTES

1. Manuel Huéscar Valero
2. José Iborra Ramírez
3. María Dolores Rodríguez Martínez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Jesús Molina García
2. Antonia Ruiz Fernández
3. Antonio Martínez Pérez
4. Francisco Palazón Romero

SUPLENTES

1. José Hervás Gil
2. Miguel Muñoz Sánchez
3. Luis Martínez Sánchez

Nueva Región

1. Alberto José Caravaca Moledo
2. María Ester García Escribá
3. Nicanor Parra Frutos
4. María Dolores Fernández Navarro

SUPLENTES

1. María Isabel Martínez Calatayud
2. Encarnación Sánchez Navarro

Partido Murcianista

1. Simón García Hernández
2. Fco. Javier Cano Martínez
3. Onofre Romero del Caño
4. Antonio Hernández Peñaranda

SUPLENTE

1. José Luis Carrillo Bernal

Partido Cantonal

1. Alberto Navarro Espín
2. Darío Cañete Cervantes
3. Salvador Villegas Soler
4. Fco. Javier Alcaraz Ñíguez

SUPLENTE

1. Rafael Paredes Concepción

Confederación Española de Independientes

1. Juan del Amor Abril
2. José Pérez Serrano
3. Facundo Pérez Rubio
4. Alfonso Márquez Martínez

SUPLENTE

1. Alejandro Artero Muñoz

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. Ana Elena Marín López
2. María Teresa Fernández Sánchez
3. M.ª Carmen Ballester Mompeán
4. M.ª Carmen Caballero Gallego

SUPLENTES

1. Miguel Alcalá Cambil
2. Fulgencio Sarabia Galián
3. Antonio Abril Iniesta

CIRCUNSCRIPCIÓN N.º 5

Partido Socialista Obrero Español

1. M.ª Cristina Soriano Gil
2. Antonio González Antolí
3. Juan Navarro Lozano

SUPLENTES

1. José Vizcaino Hernández
2. M.ª Paz Tevar García
3. Amadeo Silvestre García Pérez

Partido Popular

1. José Nicolás Tomás Martínez
2. Concepción Calduch Gil
3. Juan Bautista Benedito Rodríguez

SUPLENTES

1. Blas Javier Guirao Rico
2. Trinidad Antonia Soria Fernández
3. Francisco Castillo Hernández

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Luciano Palao Rico
2. Pedro Alejandro Molina Martínez
3. Abdón Muñoz Candela

SUPLENTES

1. María Carpena Alonso
2. Francisco Puche Mora
3. Pascual Ortiz Chinchilla

Partido Murcianista

1. Jesús Bonache Alfaro
2. Jorge Víctor González Juan
3. María del Carmen Aráez Salina

SUPLENTE

1. Ángel Manzanares Torres

Nueva Región

1. Juan Luis Tuells Hernández
2. María Dolores Navarro Martínez
3. María Martínez Caravaca

SUPLENTES

1. Ángel Noguera Sánchez
2. Antonia Navarro Evangelista

Partido Cantonal

1. Francisco Dato García
2. Isabel M.ª García Conesa
3. Juan Luis Cabello Ros

SUPLENTE

1. Caridad Prades Sánchez

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. Felipe Romero Peñalver
2. Mateo Martínez Zaragoza
3. José Ruiz Pintado

SUPLENTES

1. Jesús Manuel Abril Pujante
2. Ginés Bastida García
3. Lourdes Romero Caballero

Partido Bloque Democrático

1. María José Aneiros Carballeira
2. Paloma Gómez Escudero
3. Celia Barragán Carrillo

SUPLENTE

1. María Esther Estrada Maestre

Número 6396

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARAVACA DE LA CRUZ

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

CALASPARRA

Partido Popular

1. Roque Moya Moya.
2. María Ángeles Guirao Rodríguez.
3. Juan Higinio Marín Melgar
4. Joaquín Ruiz-Urrea García
5. María Josefa Albarracín Torrente
6. María Salinas Sánchez
7. José Joaquín Prieto López
8. Antonio de Béjar Reverte
9. María López Ruiz
10. Feliciana Buendía Moya
11. Francisco David Albarracín Torrente
12. Miguel Martínez Alcázar
13. Francisco del Olmo Torrente

SUPLENTES

1. Francisco Moreno Robles
2. Juan Felipe Sánchez Vidal
3. José Sánchez Maya

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Fernández Montoya
2. Francisco José Cassinello Martínez
3. Amparo López Torrente
4. Antonio García Martínez (Independiente)
5. María Teresa Salinas García (Independiente)
6. Francisco Moreno Salinas
7. Francisco Heliodoro Serna Moreno
8. Esperanza Salinas Martínez
9. José Soler Salinas
10. Josefa Sánchez Salinas (Independiente)
11. César Reales Martínez (Independiente)
12. Jesús Navarro Jiménez
13. Agustín Robles Requena

SUPLENTES

1. José García Cuadrado
2. Miguel Ángel López Salmerón
3. José Zueco Cobarro

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Javier Pérez Pérez
2. José Juan Pérez Martínez
3. Juan Francisco Gutiérrez Jugo
4. José Hervás Gil
5. Antonio Lozano Brotons
6. María Dolores Gomariz Pérez
7. Nemesia Brotons Ramón
8. Fernando Marín García
9. Joaquín Jiménez Alcázar
10. Juan José Lozano Brotons
11. María García Cuadrado
12. Isabel Olivencia García
13. Pascual Cobarro Saavedra

SUPLENTES

1. José Valero García
2. José Gomariz García
3. José Gil Ródenas

CARAVACA DE LA CRUZ

Partido Popular

1. Pedro Pozo Martínez
2. Francisco Soler López
3. José Iborra Ramírez
4. Alfonso Rodríguez Robles
5. Juana Torrecillas Martínez
6. Juan González Torrecilla
7. Matías Abril Moya
8. María del Rosario Martínez Sánchez
9. Daniel López Sánchez
10. Ana Belén Álvarez Carrasco
11. José Giménez García
12. Antonia María Marín Heredia
13. Juan Martínez Torres
14. Manuel Montoya Peris
15. Lázaro Fernández Ruiz
16. Manuel José Campos Torralba
17. María Asunción Fuentes Blanc
18. Francisco Martínez García
19. Francisco Antonio Jorquera Pallarés
20. Juan Carlos Guerrero Madero
21. Ignacio Martínez Pérez

SUPLENTES

1. Juan Carlos Marín Barqueros
2. Domingo Ortiz Sánchez
3. Enrique Gutiérrez Guillén

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonio García Martínez-Reina
2. Germán Sánchez Campos
3. Juan Romero Caballero
4. Ascensión Montón Jiménez
5. Pablo Celdrán Ferrer-Egea
6. José Antonio Fernández Santillana
7. Matías Celdrán Juárez
8. Juan López del Toro
9. José Reina Sánchez
10. José Salcedo Sánchez
11. Adela Giménez Torrecilla
12. Asunción García Martínez-Reina
13. José Manuel Carrasco Martínez
14. José Pérez Jiménez
15. Antonio Sánchez Marín
16. José Antonio Bruno Santillana
17. Purificación López Reina
18. Francisco Llanas Martínez
19. Francisco Fernández Martínez
20. Francisco Buitrago Sánchez
21. Pascual Guirao Castillo

SUPLENTES

1. Francisco Álvarez Fernández
2. María Josefa Andreu Girones
3. Manuel Salcedo Sánchez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes Región de Murcia

1. José Lozano Martínez
2. Miguel Romera Sánchez
3. Juan Berbel Marín
4. Juana Ruiz Martínez
5. Ramón Martínez Pérez
6. Juana Martínez Martínez
7. Diego Marín Reina
8. Manuel Garrido Tudela
9. Fuensanta García Martínez
10. Benita Lozano Martínez
11. Juan Martínez Hita
12. José Martínez Pérez
13. Juan Antonio Martínez Sánchez
14. Pedro Alfonso Olmo Rodríguez
15. Julián Martínez Gajate
16. Josefa Martínez Martínez
17. Antonio Ortiz Ortiz
18. José Alfonso Sánchez García
19. Julián Lozano Martínez
20. Josefa Gómez Morenilla
21. Francisco García García

SUPLENTES

1. Felipe Cabrera Ruiz
2. Dolores Martínez Martínez
3. Salvador Hernández Ros

CEHEGÍN

Partido Popular

1. Diego de Maya Ruiz
2. Manuel Soria García
3. Pedro Moya Fernández
4. Francisco Espín Molina
5. Ivet Ramón Muñoz Moreno
6. Ángel Eduardo Lorenzo Fernández
7. Antonio Pérez Ruiz
8. Juan López Zafra
9. Diego Ruiz Fernández
10. María Josefa Agudo Abril
11. Nicolás Del Toro Navarro
12. María Cruz López Robles
13. José Luis López Moreno
14. Juan Sánchez Martínez
15. María del Carmen Martínez de Haro
16. Pedro Navarro Clemente
17. Antonio Sánchez López

SUPLENTES

1. Juana Paloma Llorente Ciller
2. Ricardo Fernández Navarro
3. Rosendo Ciudad de Maya

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Abellán Soriano
2. Juan Ruiz del Amor
3. Pedro José Chicho Ruiz
4. Juan de Dios Fernández Matallana
5. Juan Carrasco Espín
6. Miguel Espín Sánchez
7. Pablo Sánchez Navarro
8. Andrés José Cava Fernández
9. Antonio Corbalán Díaz
10. Aurelio del Casar Farelo
11. María Cabeza Navarro
12. Rafaela Rocamora González
13. José de Moya Moreno
14. Juan Francisco García Corbalán
15. Onofre Antonio López Alarcón
16. José de Gea Valero
17. María Luisa Muñoz Samper

SUPLENTES

1. Diego Martínez Martínez
2. Vicente Hernández Álvarez
3. Ramón Fernández Durán

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Miguel González Cabeza
2. José Santos Abril Botía
3. Juan Fernández de Moya
4. Domingo de Gea Alfaro
5. Miguel Muñoz Sánchez
6. José Antonio Fernández Carmona
7. Carmen Rodríguez Rodríguez
8. Agustín Robles Fajardo
9. Ginés Martínez Abril
10. Alberto de Moya Fernández
11. Quiteria Fernández de Moya
12. Manuel Martínez Corbalán
13. José Luis Moreno Navarro
14. Antonio María Abellán Egea
15. Santos de Moya Guirao
16. Isabel Ibáñez Sánchez
17. Maravillas de Moya Fernández

SUPLENTES

1. Josefa Esperanza López Moya
2. Antonio García Teruel
3. Juan Pedro Raigal de Gea

Confederación Española de Independientes

1. Juan del Amor Abril
2. Alfonso Márquez Martínez
3. Alejandro Artero Muñoz
4. María José Hernández García
5. Pedro Sánchez Martínez
6. Nicolás Corbalán Fernández
7. José Rodríguez Fernández
8. Juan Antonio Sánchez González
9. Juan Carlos Espín del Amor
10. Antonio González Márquez
11. Salvador Carmona Fernández
12. Francisco Rodríguez de Gea
13. Pedro Alfonso Márquez Sánchez
14. José Ramón Galera Sierra
15. Isabel Sánchez Fernández
16. José Fernández Marín
17. Antonio Guirao López

SUPLENTES

1. Sonia Durán García
2. Pedro Hernández Sánchez
3. Catalina Abril Abril

MORATALLA

Partido Popular

1. Pedro Jesús Sánchez Hernández
2. Ángel Manuel López Rueda
3. Antonio García Rodríguez
4. Francisco José Martínez Vélez
5. Juana Sánchez Fernández
6. Alonso Hernández Martínez
7. Juan Pascual Soria Martínez
8. Esteban Jesús García López
9. José Piñero Matallana
10. María Victoria López Fernández
11. José Antonio Cuenca Sánchez
12. Antonio Jesús Moreno Valero
13. Dionisio Jesús García Vélez

SUPLENTES

1. Régulo Conejero García
2. Luis Miguel Martínez Martínez
3. Jesús Baquero Talavera

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonio García Navarro
2. Juan Llorente Martínez
3. Francisco Martínez López
4. María Trinidad Álvarez Gallego
5. Antonio Pérez Sánchez
6. Juana Navarro Sánchez
7. Juan Pedro Navarrete Lópezs
8. Antonio Sánchez Alfocea
9. María Sánchez Montoya
10. Lope Valcárcel Susarte
11. Víctor Jesús Ibáñez Moreno
12. José Ludeña López
13. Antonio García Arias

SUPLENTES

1. Pedro López Pérez
2. Isidoro Martínez Sánchez
3. Cristóbal Sánchez Martínez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Navarro Sánchez
2. Jesús Molina García
3. Ginés Sánchez Romera
4. Francisco Martínez Ondoño
5. Antonio López Mellinas
6. María Dolores Valero Martínez
7. Antonio Sánchez Martínez
8. María Dolores Cascales Martínez
9. María Mercedes Fernández Martínez
10. Salvador Cuenca Sánchez (Independiente)
11. Dolores Valero Guerrero
12. María Jesús Sánchez Martínez
13. Nicolás Navarro Fernández

SUPLENTES

1. Antonio Navarro Martínez
2. Miguel Abellán Soler
3. Juan Fernández Navarro

Número 6397

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARTAGENA

EDICTO

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cartagena,

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

CARTAGENA

Partido Popular

1. Pilar Barreiro Álvarez
2. Juan Bautista Desmonts Gutiérrez
3. Vicente Balibrea Aguado
4. María Dolores Soler Celdrán
5. Domingo José Segado Martínez
6. Alonso Gómez López
7. Gabriel Ruiz López
8. Agustín Guillén Marco
9. Francisco Fernández de Mesa y Díaz del Río
10. José Cabezos Navarro
11. Enrique Pérez Abellán
12. Miguel Ángel Blanes Pascual
13. Francisco José Teruel Solano
14. María del Rosario Montero Rodríguez
15. Juan Martínez García
16. Gregorio García Rabal
17. Juan Manuel Ruiz Ros
18. María Mar Casas García
19. Nicolás Ángel Bernal
20. María García Mulero
21. Juan José Martínez Hernández
22. María Amparo Romero Nicolás
23. Juan Agüera Martínez
24. Agustín García Díaz
25. José Fidel Saura Guerrero
26. José María Flores Pilarte
27. Fernando Pignatelli Albarracín

SUPLENTES

1. Francisco Antonio Ortiz Martínez
2. María Trinidad Guía Sánchez
3. Lara Arranz Faz

Partido Socialista Obrero Español

1. José Antonio Alonso Conesa
2. José Mata Fernández
3. María Rosario Juaneda Zaragoza
4. Antonio Rubio Navarro
5. José Fernández Lozano
6. Isabel Catalina Belmonte Ureña
7. José Martínez García
8. Antonio Martínez Bernal
9. Alfonso Conesa Ros
10. Ricardo Antonio Hernández Díaz
11. Manuela Encarnación Hernández Morales
12. Josefa Rosique Díaz
13. Delfina Martínez Poyato
14. José Martínez Martínez
15. Carmen Soto Sevilla
16. Ernesto Moya Pérez-Santamarina
17. José Sordo García
18. Joaquín Martínez Blaya
19. Andrés Martínez García
20. Eduardo Rubio Vera
21. Juana Roca López
22. María Bernarda Ferrer Martínez
23. Lorenzo Quintín Ortega Olivares
24. Juan Manuel Contreras Ferrera
25. Juan Pedro Torralba Villada
26. Josefa Ros García
27. Felipa Crespo Pérez

SUPLENTES

1. Pedro Lorca Ros
2. María del Pilar González Ros
3. Juan Manzanera Bloise

Partido Independiente Dos Mares

1. Ginés Navarro Navarro
2. Gregoria Briones Sánchez
3. Ángel Carlos Solano Blocksdorff
4. Fernando del Río Astorgui
5. María Luisa Montoya Pérez
6. Domingo Pérez Romero
7. Francisco Navarro Gómez
8. Generoso Gesteira Rodríguez
9. Antonio Ballester García
10. Ángel Morenilla Zamora
11. José Ireneo Casanova Tárraga
12. Sergio Calderón Martínez
13. Antonio Navas de la Orden
14. Eugenio Sánchez Hernández
15. Alfonso Hernández Hernández
16. Ana de Vial Quero
17. Andrés de la Orden Soriano
18. José Valencia Martínez
19. Vicente Saura Martínez
20. José Fernández Martínez
21. Esperanza Navarro Álvarez
22. Juana María Hernández Vargas
23. María Valencia Gómez
24. José Juan Rodríguez Martínez
25. Domingo Madrid Pérez
26. Pedro Sáez Hernández
27. Daniel Ripollés Villanueva

SUPLENTES

1. Laureano Ros Hernández
2. Tomás Salvador Olivares Romero
3. Ana María Navarro Maturana

Partido Cantonal

1. Celestino García Alfaro
2. Luis Carlos García Conesa
3. Encarnación Vázquez Bernal
4. Jesús Lozano Rosique
5. Francisco Dato García
6. Alberto Navarro Espín
7. Juan Mediano Durán
8. Juan Luis Cabello Ros
9. Joaquín Conesa Pérez
10. Rafael Paredes Concepción
11. Pedro Albaladejo Méndez
12. Juan Antonio Gutiérrez Reche
13. Diego Rojas Collado
14. Caridad Rosique Alcobas
15. Darío Cañete Cervantes
16. Francisco Javier Alcaraz Ñíguez
17. Valentín Martínez Rosique
18. Enrique Espadiña Solano
19. José Ginés Martínez Pastor
20. Vicente González Sanz
21. María Jesús Sánchez Cárdenas
22. José Antonio Soto Díaz
23. María Ascensión Rives Martínez
24. Carmelo Vicente Larios
25. Francisco García García
26. Caridad Prades Sánchez
27. Juan Lázaro Martínez

SUPLENTES

1. Antonio Quesada Luci
2. Eva María Ruiz Soler
3. Matilde Meca Solano

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Pedro Martínez López
2. Jorge Julio Gómez Calvo
3. María Isabel Torre Ureña
4. Ana María Godínez Martínez
5. Ginés García Roca
6. José Antonio Iglesias Camblor
7. Carolina Gutiérrez Zornoza
8. Tomás Zornoza Soler
9. Araceli Salceda Guantes
10. Carlos Catalán Fernández
11. Edmundo Gómez Utiel
12. Alfredo Sánchez Ávila
13. Leonor Martínez Ruiz
14. Tomás Vidal Soriano
15. Bruno Martínez Sánchez
16. María Luisa Bragulat de Silva
17. Francisco Jesús Jiménez García
18. María Lorente Denia
19. Miguel García Aparicio
20. Rafael Giménez Sánchez
21. Dolores García Rodríguez
22. Raúl Pérez Valero
23. María José Cegarra Campillo
24. Adolfo Alfaro Hernández
25. Luis Villalva Mínguez
26. Rafael Plazas Espinosa
27. Rosa Elena Béjar Alcaraz

SUPLENTES

1. Jerónimo Moreno Ardil
2. Ramón Guillamón Insa
3. Begoña Landabaso Soto

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. Manuel Padín Sitcha
2. Miguel Vidal Pagán
3. Carmen J. Betancor Martín
4. Antonio C. Pagán Díaz
5. Francisco Abenza Vera
6. Juan Gómez Ayala
7. Pedro Jiménez Palazón
8. Ángel Caballero Valentín
9. Antonio Sánchez Pérez
10. Joaquín Mercader Marín
11. M. Carmen Luján Pedreño
12. Jesús M. Martín Alonso
13. M. Pilar Bermejo Vivo
14. Ricardo M. Salas Redondo
15. Caridad C. Yepes Lorente
16. Ana Fernández Cerdán
17. Pilar Moreno Martínez
18. M. Dolores E. Gutiérrez Sánchez
19. Francisco Guillén Molina
20. Teresa Giménez Palazón
21. Miguel Alabat Sánchez
22. María Guillén Gutiérrez
23. Manuel N. Padín Pagán
24. Ana Y. Abenza Guillén
25. Inocencio Vidal Pagán
26. Ana M. Requena Mendoza
27. Fernando Abalat Egea

SUPLENTES

1. Diego Torres García
2. Andrés Sánchez Conesa
3. Antonio Ayala Ruiz

Grupo Unidad y Progreso

1. Marcelo Correa Pérez-Cortés
2. María Magdalena Vázquez-Méndez
3. María del Carmen Suárez-Llanos Galán
4. Isidoro López Vallés
5. Alberto Víctor Lima Reina
6. Federico López-Cerón de Lara
7. Antonio Pelegrín Murillo
8. Juan Salvador Asensio Ramos
9. Juan Capell García
10. Francisco Miguel Yáñez Pintado
11. Ana María Albaladejo Albaladejo
12. Juan Carlos Fernández Salamanca
13. Laura Navas Pallarés
14. Miguel Francisco García Martínez

15. José Franco Hernández
16. Josefa Aguilar Sánchez
17. Andrés García Cervantes
18. Mariano Cifuentes Ballester
19. Ceferino Celdrán García
20. María del Carmen Baños Hidalgo
21. María Leonarda Fuentes Benítez
22. Salvador Martínez Martínez
23. Dolores Guerrero Belmonte
24. Juan Navas Pallarés
25. Catalina Vera Maestre
26. Nuria de Vega Chapela
27. Dolores Martínez Martínez

SUPLENTES

1. Juan Eugenio Parra Conesa
2. Joaquina Cañada Salvador
3. Victoriano Carretero Saura

Partido Independiente Mar Menor-Movimiento Independiente de las Pedanías de Cartagena

1. José Eduardo Caballero Martínez
2. Juan Antonio Fernández Campos
3. Fernando Sánchez Godínez
4. María Pilar Hernández Hernández
5. Leoncio Martínez Garrido
6. Luis Martínez Luengo
7. Fuensanta Navarro Albaladejo
8. Policarpo Sánchez Hernández
9. Antonio Gómez Saura
10. Carmen Vivancos Lledó
11. Francisco Sánchez-Camacho Moreno
12. Félix Villena López
13. Josefa Martínez Ramos
14. Eduardo Aranda Martínez
15. Salvador Mellinas Hernández
16. María Pilar Sánchez Álvarez
17. Tomás Albaladejo Pagán
18. Severo Sánchez Pérez
19. Victoria Peñalver Cegarra
20. Ester Fernández Campos
21. Ángel Sánchez Álvarez
22. María del Carmen Ais Castaño
23. María Dolores Campillo Martínez
24. Juan Antonio Pellicer Alcaraz
25. Antonia Gracia Mellinas
26. Pedro José Soto Sánchez
27. María Francisca Martínez Sotomayor

SUPLENTES

1. Antonio Sánchez Cervantes
2. Candelaria Martínez Martínez
3. Salvador Aparicio Alcaraz

Bloque Democrático

1. Manuel Martínez Pastor
2. Francisco García Pinto
3. Luis F. Manresa Martínez
4. M. Aurora Barceló Gómez
5. Vicente Estrada Lauret
6. Antonio Martínez Martínez
7. Rafael Molina Meca
8. F. Javier Marco Conesa
9. Juan Cervantes Soto
10. José M. Gómez-Vizcaino Pagán
11. Vicente Molina Fernández
12. Antonio Fernández López
13. Francisco Martínez Carrasco
14. Purificación Rodríguez Morcillo
15. María Celia Barragán Carrillo
16. Ramón Armero Bernal
17. José Manuel Vilar Andrés
18. María del Carmen López Alcaraz
19. Ginés García Gutiérrez
20. María Paloma Gómez Escudero
21. María José Aneiros Carballeira
22. Antonio Sánchez González
23. Vicente Lorente Fuentes
24. Joaquín José Coloma Martínez
25. Ginés Gutiérrez Cervantes
26. María Dolores Estrada Maestre
27. Mariana Ros Bolea

SUPLENTES

1. José María Luis Meca Sáez
2. David Cervantes Gómez
3. Asunción Reverte Fernández

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Partido Socialista Obrero Español

1. José Alcaraz Mendoza
2. Antonio García Nicolás
3. María José Saura Mayordomo
4. Francisco García Díaz
5. María Celdrán Contreras
6. Juan José Zamora Martínez
7. Antonio García Moreno
8. Silveria Hernández Pérez
9. Cecilio Moreno García
10. Antonio Mendoza Pividal
11. Antonio Montero Sánchez
12. Andrés Nieto Díaz
13. Ginés Jiménez Gómez

SUPLENTES

1. Pedro Antonio Rodríguez Francés
2. Juan Pedro Leandro Avilés
3. José Pérez Alcaraz

Partido Popular

1. Miguel Pérez Martínez
2. Antonio García García
3. Fermín Pérez Martínez
4. Antonio García Mendoza
5. José Acosta Acosta
6. Alfonso García García
7. Antonio Pagán Pagán
8. Juan Antonio Puertas Rodríguez
9. Francisco Pagán Pagán
10. Juan Antonio García Moreno
11. Juana Carmen Salinas García
12. Norberto López Martínez
13. Francisco Marqués Fernández

SUPLENTES

1. José María Guillén Meroño
2. José Miguel García Mendoza
3. Pedro Méndez Conesa

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Martínez Vidal
2. Antonia Hernández Rosique
3. Antonio Cayetano Yuste Núñez
4. Manuel Fuentes Zamora
5. José Luis Esparza Pérez
6. Juan Francisco Pedreño Pedreño
7. María Ángeles García García
8. Miguel Ángel Barbero García
9. Basi García Moreno
10. Tomás Espejo García-Caro
11. Domingo Hernández Paredes
12. Josefa Conesa Espinosa
13. Cristóbal Barcelona Navarro

SUPLENTES

1. Juan Pedro Raja Pérez
2. Salvador Valero Ros
3. Josefa Pérez Vera

Bloque Democrático

1. Jesús Sánchez Moya
2. Magdalena Pérez Martínez
3. María Isabel Mayordomo Ferrer
4. Norberto López Arroyo
5. Francisco Javier Tudela Llorens
6. Maximino García Vera
7. Pedro García Morata
8. Alfonso Gil Mompeán
9. Salvador Zamora Osete
10. Leonarda Jiménez Guerrero
11. Juana Mendoza González
12. Jesús Manuel Sánchez Mendoza
13. Rafael Martínez Pérez

MAZARRÓN

Federación de la Plataforma de los Independientes de España

1. Ginesa Méndez España
2. Ginés Acosta Navarro
3. Ángela Arróniz Navarro
4. Daniel Díaz Mancha
5. Francisco González Martínez
6. Cristóbal Tomás Sánchez
7. José Antonio Oliva Martínez
8. Antonio José López Muñoz
9. Ana María Méndez Martínez
10. Manuel de la Vega Peinado
11. Salvador López Meseguer
12. Juan Segura Márquez
13. Francisco Vera García
14. José Sánchez Pérez
15. Magdalena Navarro Campillo
16. Juan de Dios Romera Pérez
17. Julián Campillo Bernardos

SUPLENTES

1. Elena Calvo Méndez
2. Francisco Rodríguez Tomás
3. María José Alonso Terraza

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Durán Granados
2. Juan Miguel Muñoz Blaya
3. Francisca Méndez Barcelona
4. Tomás Ruiz Cabrera
5. Gaspar Miras Lorente
6. Ginés Navarro Zamora
7. Pedro Ginés Jiménez Adán
8. Bartolomé Pérez Méndez
9. Ana María García Vivancos
10. Francisco Jorquera Ruiz
11. Andrés Vera Vivancos
12. Benito Sánchez Muñoz
13. Tomasa Alarcón Pérez
14. Francisco Méndez Méndez
15. Juan Miguel Nicolás Méndez
16. María Rosa Belmar Ruiz
17. Pedro Guillermo Martínez

SUPLENTES

1. Juan Sánchez Calventus
2. Juan Sebastián Cortés Muñoz
3. Francisco Martínez Piña

Partido Popular

1. Domingo Valera López
2. José Raja Méndez
3. Lorenzo García Gaitán
4. Juan Sotomayor Encarnación
5. José Valero Urrea
6. Francisco García Asensio
7. Fermín López García
8. María Dolores Sánchez Yepes
9. Segundo Muñoz Rodríguez
10. Pilar Verdú Manuel
11. Ana María Cifuentes González
12. Juan José Lardín Sánchez
13. José Muñoz Hernández
14. Antonio Morales Méndez
15. José Zamora Moreno
16. José Martínez Coy
17. Ginés Costa Méndez

SUPLENTES

1. Patricio Marín Lara
2. Salvadora Bosque Martínez
3. Blanca Bellas Dublanc

Mazarrón-Unión de Progreso

1. Pedro Muñoz Ballesta
2. Carmen Navarro Paredes
3. Isabel María López Sánchez
4. Francisco Zamora Belmar
5. Juan López García
6. Manuel Gómez Martínez
7. Ángela Maggiora García
8. Salvador Aznar Lorente
9. Julio Rodríguez Abenza
10. Bartolomé Martínez López
11. Nicasio Cifuentes Cifuentes
12. Miguel Ortiz Muñoz
13. Francisca Moreno Muñoz
14. Martín Gómez Morales
15. María Carmen Núñez Miras
16. Pedro Aznar Aznar
17. Francisco Fernández Sánchez

SUPLENTES

1. José Miguel Pividal Fructuoso
2. Fernando Méndez Noguera
3. José Antonio Muñoz Imbernón
4. Francisco Dávila García
5. Rafael Giménez Hernández
6. Diego Zamora Moreno

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Fernández Navarro
2. Francisco José Muñoz Pérez
3. Juana Costa Aznar
4. Isidro Coy Lario
5. María Antonia Moreno Verdú
6. Tomasa Ruiz González
7. Juan Lorente Bienvengut
8. Plácida Gómez Fernández
9. Pedro Acosta Ballesta
10. María Isabel Bosque García
11. Diego Cánovas Guillén
12. Aquilino Gómez Fernández
13. Antonio Morenza Vidal

14. Blas Andreo Robles
15. Diego Jiménez López
16. Pedro Gómez Zamora
17. Venancia López Álvarez

SUPLENTES

1. Pedro Ortiz Blaya
2. Juan García Perea
3. Rosa María Rodríguez Raja

Partido Murcianista

1. Casiano Celdrán Marín
2. Pilar López Izquierdo
3. Raquel Santos Botella
4. Sebastián Ortega Guirao
5. Gonzalo Contreras Vivancos
6. María del Carmen Celdrán Marín
7. Alfonso Noguera Noguera
8. Rogelio Clemente Morales
9. Antonio Sánchez Pérez
10. Alfonso García García
11. Sebastián Santiago Fernández
12. Rogelio Vivancos Morales
13. Antonio Santiago de la Torre
14. Ginesa Moreno Navarro
15. Ginés González López
16. Encarnación Moreno Navarro
17. Antonio Santiago Fernández

SUPLENTES

1. Francisco Mateos Esteban
2. Emilio Cano Candel
3. Francisco García García

LA UNIÓN

Partido Socialista Obrero Español

1. Salvador Alcaraz Pérez
2. Juan Albaladejo Segura
3. Pilar de Larios Vega
4. Leandro Bermúdez Rodríguez
5. Juan Balanza Garrido
6. Juan Fernández Sánchez
7. Juana María Martínez Rostán
8. Vicente Rivas Albaladejo
9. Pedro de la Hoz Moreno
10. Raimundo García Jiménez
11. María Isabel Escribano Guerra
12. José García Martínez
13. Carmelo Martínez Cobacho
14. Miguel Ángel Campillo Rosique
15. Simón García Guerrero
16. Ana María Ros García
17. José María Campos Nieto

SUPLENTES

1. Teresa Alcaraz Peña
2. Pascual Sánchez García
3. Isidro Garrido Jiménez

Coalición Electoral Unión Centrista-Centro Democrático y Social

1. José Torrente Martínez
2. Antonio Gómez Pérez
3. Antonio Arredondo Montoya
4. Federico García de la Asunción
5. Juan González Baños
6. María Luisa Conesa Mesas
7. Pedro Belmonte Alfaro
8. José Manuel Barón López
9. Miguel Fernando Casais Quintela
10. Miguel López Fuertes
11. María Dolores Pedrero Rojo
12. Juan José Gambín Cazorla
13. Antonio Agüera Buendía
14. Pedro Jesús Martínez Belchí
15. María Josefa Torrente Guillén
16. Francisco López Martínez
17. Juan Antonio Romero Marín

SUPLENTES

1. Eloy Moreno Calderón
2. Dionisio de la Asunción Hellín
3. Deogracias López Martínez

Partido Popular

1. Juan Antonio Sánchez Conesa
2. Francisco Gomariz Vera
3. Juana Molina Morales
4. José Larios Torralba
5. José Antonio Parra López
6. Gregorio Sánchez Cañavate
7. Francisca Bautista Cotorruelo
8. José Francisco Roca Guerrero
9. María Josefa Sánchez Alarcón
10. Diego Sánchez Berruezo
11. Antonio Navarro Vera
12. Dámaso Sánchez Manzanares
13. Juan Rivas Lirón
14. María Úbeda Armero
15. Pedro Antonio López Sánchez
16. Marcelino Castejón Alcaraz
17. José Pérez Moreno

SUPLENTES

1. Alicia Lizán Murcia
2. Juan José Sánchez Valdivia
3. María Inés Egea Falcó

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Haro Hernández
2. Juan Fernández Pérez
3. Encarnación Martínez Baño
4. José Pérez Jurado
5. Miguel Ángel Muñoz Marín
6. Pedro Alejandro Jiménez Barrachina
7. Ana Murillo Robles
8. Rogelio Mouzo Pagán
9. Mateo Peña Martínez
10. Isabel Pedrero Balsalobre
11. José Andua García
12. Patricio Norte Maturana
13. Luis Gallardo Nieto
14. Pedro Augusto Fernández Campillo
15. María Milagros Martínez Baños
16. Bernardo Guillén Alcázar
17. Alfonso Javier Navarro Vera

SUPLENTES

1. María José Nicolás Fernández
2. Francisco Fernández Garay
3. Vicente Rivas Lirón

Número 6400

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CIEZA

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cieza.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

ABANILLA

Grupo Independiente Municipal de Abanilla

1. Cayetano Rivera Rocamora
2. Ezequiel Alonso Gaona
3. José Marco Rocamora
4. Eduarda López Cutillas
5. José Francisco Sánchez Ruiz
6. Ginés Mateo Perea
7. Catalina Rivera Lozano
8. Julio Atienza Gaona
9. Pedro Perea Riquelme
10. Pilar Cascales Ruiz
11. Antonio Ignoto Perea
12. Francisca Gaona Tenza
13. A. Ramón Mateo Rivera

SUPLENTES

1. Francisco Ant. Alonso Gaona
2. Jorge Salar Martínez
3. Ester Alonso González

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Tenza Guardiola
2. Enrique Rocamora Marco
3. Juan José Bernal Carrillo
4. Francisco José Esteve Lozano
5. Ana Belén Ruiz Navarro
6. José Antonio Ramírez Martínez
7. Ginés Alfonso Atienza Gaona
8. Antonio Ramón Salar
9. Francisco Marco Valero
10. M.ª Antonia Méndez Galiana
11. José Ruiz Cutillas
12. Adoración Sebastían Díaz
13. Benito Ruiz Martínez

SUPLENTES

1. M.ª José García Roldán
2. Ginés Rocamora Tristán
3. Antonio Rubira Duréndez

Partido Popular

1. Fernando Molina Parra
2. Ana María Rocamora Jover
3. Asunción Perea Ruiz
4. Rosario Ramírez Ramón
5. José Antonio Blasco Martínez
6. Arsenio Pacheco Atienza
7. José Tenza Lajara
8. Salvador José Pacheco Tora
9. Joaquín Ruiz Payá
10. Blas Rocamora Rocamora
11. Manuel Idelfonso Estañ Gutiérrez
12. Miguel Valero Hurtado
13. Gonzalo Blasco Rivera

SUPLENTES

1. Francisco Marco Saurín
2. Rafael Tora Rocamora
3. Juan José Ramírez Rubira

ABARÁN

Partido Socialista Obrero Español

1. Gabriel Gómez Martínez
2. Jesús Teodoro Palazón Cano
3. Joaquín Milanés García
4. Carmen Velandrino Gil
5. David Silvestre López Morte
6. Pedro Torrano Sánchez
7. Antonio Sánchez Carrillo
8. Joaquín Cobarro Martínez
9. Jesús Ramón Rodríguez Ruiz
10. Elisa Isabel Martínez Gómez
11. Joaquín Jesús Ruiz Monticl
12. José Amorós Victorio
13. Raquel Carrillo Gómez
14. José Manuel Sánchez Verdejo
15. M.ª Victoria Gómez Gómez
16. M.ª Isabel Parra Navarro
17. Antonio Joaquín Martínez Molina

SUPLENTES

1. Roberto Augusto Gómez Gómez
2. Salvador Bernal Benavente
3. M.ª Corpus Christi Gil Yelo

Partido Popular

1. Jesús Molina Izquierdo
2. Basilio Antonio Gómez Castaño
3. Joaquín Gómez Carrasco
4. Joaquín Carrasco Carrelón
5. Trinidad Carrasco Gómez
6. María Gloria Morte Caballero
7. Emilio Pascual Soto
8. Josefa López Gil
9. Enrique Gómez Gómez
10. Tomás Benavente Bernal
11. Antonio Gómez Vargas
12. Antonio Sánchez Gómez
13. Emilio Pérez Montalbán
14. Joaquín Velandrino Camacho
15. Josefa Turpín Pérez
16. Vicente Pérez Cascales
17. Rafael Molina Izquierdo

SUPLENTES

1. José Carrasco Tornero
2. Luis Gonzálvez Jover
3. Joaquín Gómez García

BLANCA

Partido Socialista Obrero Español

1. José Cano Fructuoso
2. Cecilio Molina Fernández
3. M.ª Dolores Cano Trigueros
4. Francisco Ruipérez López
5. Miguel Ángel Cano Fructuoso
6. Sergio Cano Martínez
7. M.ª del Carmen Fernández Sánchez
8. Ricardo Martínez Escribano
9. M.ª Carmen Sánchez Morcillo
10. José María Ruiz Molina
11. Antonio Chiclano Ortega
12. Eduardo Sánchez Molina
13. Rafael González Tovar

SUPLENTES

1. Jesús Molina Martínez
2. Luis Cano Hernández
3. José Luis Sánchez Sánchez

Partido Popular

1. Rafael Laorden Carrasco
2. José Fernando Molina Molina
3. Antonio López Fernández
4. José María Mora Carrasco
5. Irene Molina Jover
6. Pilar Vargas Camacho
7. Ángel Molina Molina
8. Antonio Box García
9. Pablo José Núñez Toledo
10. María Jesús Martínez Molina
11. José Javier Blanco Molina
12. Jesús Cano Molina
13. Jesús Martínez Martínez

SUPLENTES

1. María Luz Molina Escribano
2. Ángel Cano Laveda
3. Antonio Zapata Fernández

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Sergio Benjamín Parra Molina
2. Fermín Candel Gómez
3. M.ª Ángeles Cano Sánchez
4. Juan Carlos Cano Sánchez
5. Carlos Javier Molina Palazón
6. Ángel Martínez Puche
7. Fuensanta Molina García
8. Francisco de Paula López Martínez
9. José Miguel Martínez Soriano
10. Miguel Ángel Ruiz Ruiz
11. Pascual Martínez García
12. Andrés Martínez Martínez
13. Josefa Sánchez Gómez

SUPLENTES

1. Fernando Lucas Balsalobre
2. Pascual Miñano Yepes
3. Antonio Lucas Piñera

CIEZA

Confederación Española de Independientes

1. FranciscoTorres Moreno
2. Antonio Guirao Piñera
3. Antonio Guardiola Fernández
4. Javier del Cerro del Valle
5. Manuel García García
6. José Marín Iniesta
7. Francisco Javier Ruiz Castaño
8. Ascensión Herrera García
9. Sebastián Nicolás Tortosa
10. Cristóbal Gil López.
11. Valentín Sáez Sánchez
12. Antonio Caballero García
13. Domingo Guardiola López
14. Francisco Antonio García Fernández
15. Antonio Clemente Herrera Ramos
16. Pedro López Giménez
17. María José Márquez Díaz
18. Manuel Balsalobre Villalba
19. María Pascuala Nicolás Tortosa
20. Antonio Villa Lucas
21. Isabel Marín Ruiz

SUPLENTES

1. Pascual Ríos Marín
2. Nicolás Izquierdo Rodas
3. María Marín Ruiz
4. Juana López López

Partido Socialista Obrero Español

1. Francisco Martínez Rojas
2. Antonio López Álvarez
3. Jesús Ruiz Martínez
4. Joaquín Martínez Salmerón
5. M.ª Pascuala Quijada Vázquez
6. Antonio Martínez Martínez
7. M.ª Luisa Fernández Toledo
8. Félix Sánchez Moreno
9. Manuel Romero Gómez
10. Luisa Caballero Corredor
11. Francisco Hernández Cabrero
12. José Montiel Hortelano
13. Francisco Luena Semitiel
14. Juan Antonio Morcillo Rojas
15. Beatriz Sarrión Abril
16. Pascual Lucas Díaz
17. Mariana Buitrago Bernal
18. Francisca Julia González
19. Micaela García Sánchez
20. Juan Fernández Sánchez
21. Antonio Salmerón Hortelano

SUPLENTES

1. M.ª Carmen Méndez Ruiz
2. Miguel Quijada Lucas
3. M.ª Amparo Milanés Molina

Partido Popular

1. José Antonio Vergara Parra
2. Antonio Tamayo González
3. Alfonso Luis Castaño Penalva
4. Ricardo Moreno Moreno
5. Ignacio Erquicia Gómez
6. Francisco López Lucas
7. Francisco Javier Ortega Marín
8. Manuel Guardiola Martínez
9. María José Giménez Pérez
10. Juan Manuel Egea Carrillo
11. María Josefa García Parra
12. Juan Caballero Villalba
13. Francisca Zamorano Andrés
14. Jesús Dato Moreno
15. Francisco Salinas López
16. Pedro Luis Martínez Caballero
17. José Ortiz Rodríguez
18. María del Carmen López Valenzuela
19. María del Carmen Fernández Avilés
20. Antonio Salmerón Salmerón
21. Pascual Corredor Tomás

SUPLENTES

1. Manuel Fernández Yuste
2. María del Carmen Aroca del Amor
3. María Teresa López Piñera

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Manuel Martínez Martínez
2. Agustín Cano García
3. Fernando Fernández Villa
4. Ana López Sánchez
5. José Luis López Herrera
6. Consuelo Gómez Eguilegor
7. José M.ª Rodríguez Santos
8. Cristina García-Vaso García
9. José Marín Marín
10. Joaquín Marín Saorín
11. Mónica Lucas Elio
12. Antonio Penalva Villegas
13. Aurelio Olmedilla Zafra
14. Victoria Hernández Moreno
15. José Turpín Saorín
16. Francisco Gómez Villa
17. María José Gómez Maquilón
18. Jesús Núñez Perea
19. José Juan Brunton López
20. Antonia Salmerón García
21. Juan José Abellán Semitiel

SUPLENTES

1. Guillermo Rojí Eguilegor
2. Mariano Marín-Blázquez Guirao
3. Fernando Toledo Salmerón

FORTUNA

Candidatura Independiente de Fortuna

1. Domingo Miguel González López
2. Francisco Carrillo Soro
3. José Bernal Sarmiento
4. Josefa Gomariz Lozano
5. Juan José Piñero Jesús
6. Isabel María Díaz Palazón
7. Francisca Muñoz Serna
8. Juan Diego Buitrago Mayor
9. Ángel Ruiz Bernal
10. Julián Lozano López
11. Manuel Riquelme Martínez
12. Francisca Esteve Carrillo
13. Francisco Lozano Pérez

SUPLENTES

1. Antonia Bernal Bernal
2. José Pico Cascales
3. María del Carmen López Navarro

Independientes de Fortuna

1. José Cascales Ochoa
2. Juan Francisco Soler Cano
3. Jerónimo Cascales Montesinos
4. Máximo Mula Riquelme
5. Francisco Manuel López García
6. Francisco Gómez García
7. Roque Palazón Jesús
8. José Rodríguez Andreu
9. Ángela Lozano López
10. Joaquín López Andrada
11. Antonio Salar Marco
12. José Carrillo Alacid
13. Juan López Lozano

SUPLENTES

1. Guillermo Alacid Méndez
2. María Belén López Cascales
3. Yolanda Herrero López

Partido Socialista Obrero Español

1. Ramón Fenoll García
2. Juan Benavente Ruiz
3. José Hernández Noguera
4. Francisco Cascales Cascales
5. Luis Palazón Alacid
6. Francisco Marco Maestre
7. Francisco Bernal Soler
8. José María Zárate Herrero
9. Pedro López Benavente
10. Pascual García Pérez
11. José Tornel Miralles
12. José Ruiz Benavente
13. Juan Antonio Gómez Carrillo

SUPLENTES

1. Joaquín Rico Méndez
2. Silvestre Ruiz Alacid
3. José Cutillas Esteve

Partido Popular

1. Matías Carrillo Moreno
2. Francisca Antonia Ruiz Espinosa
3. José Lozano Marco
4. José Antonio Cascales Antón
5. Matías Carrillo Pérez
6. María Dolores Sánchez García
7. Bernardino Berna Bernal
8. Jesús Soler Soro
9. Pedro García Alonso
10. Victoria Rita Ramón Belda
11. Francisco Martínez Bernal
12. Claudio Martínez López
13. Olga Tobalo Moreno

SUPLENTES

1. Antonio Herrero Palazón
2. Antonio Sánchez Pastor
3. Joaquín Bernal Cánovas

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Benavente Igual
2. Juan Alacid Pérez
3. Juan Francisco Lozano López
4. Francisca Benavente López
5. Pascual Bernal Soro
6. José Martínez Suárez
7. Milagros Esteve Lozano
8. Ángel Rocamora Riquelme
9. Maximino Toral López
10. José Benavente Ruiz
11. José Martínez Palazón
12. José Lozano García
13. Antonio Pedro García López

SUPLENTES

1. Francisco Herrero Gómez
2. Francisco Bernal Gomariz
3. Pedro Pérez Carrillo

OJÓS

Partido Socialista Obrero Español

1. Zacarías Moreno Banegas
2. Fernando Antonio Yepes Abellán
3. Guadalupe González Abellán
4. Manuel Muñoz López
5. Agapito España España
6. Pedro Buendía Garrido
7. Benito Yepes Abellán

SUPLENTES

1. Clemente Isaías Yepes Abellán
2. Margarita Santaolaya Pastor
3. Pascual Moreno Banegas

Partido Popular

1. Carmelo Ignacio Gomariz Moreno
2. José España Melgarejo
3. José Germán Banegas Moreno
4. Ceferino Yepes Alemán
5. José Lucas González Yepes
6. María del Carmen Moreno Gil
7. Esteban Jesús Buendía Moreno

SUPLENTES

1. Jerónimo Banegas Salinas
2. María Concepción Moreno Gil
3. Inés Carmen Moñino Salvador

Independientes de Ojós

1. Bartolomé Bermejo Aráez
2. Jesús Moreno Marín
3. Pascual España Avilés
4. Antonio Garro Palazón
5. Francisco Javier Palazón Palazón
6. Gregorio Moreno Salinas
7. Domingo Palazón Ayala

SUPLENTES

1. María Bermejo Palazón
2. Pedro Talón Marín
3. Santiago Buendía Bermejo

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. M.ª Antonia Martínez Faura
2. Pedro Matás Tomás
3. M.ª Dolores Espuche Mármol
4. Pedro Belmonte Espejo
5. Antonio Corbalán Cantero
6. Luis Ginés Romero López-Briones
7. Adoración Mármol Piñero

SUPLENTES

1. Pedro Luis Moya Mompeán
2. Ricardo Ortiz Sedano
3. Francisco Pelluz Bernal

RICOTE

Partido Socialista Obrero Español

1. Jesús Miñano Torrano
2. Constantino Sánchez Moreno
3. José Antonio Turpín Moreno
4. M.ª Carmen García Ortega
5. Antonio Moreno Salmerón
6. Miguel Ángel Turpín Gómez
7. Francisco Moreno Yepes
8. Francisco Yepes Pons
9. Ángel Guillamón Sánchez

SUPLENTES

1. José Antonio Moreno Yepes
2. Eliseo Sánchez Miñano
3. Victoriano Garrido Guillamón

Partido Popular

1. Mario Gómez Ibernón
2. Sebastián Rosa Saorín
3. José Antonio Miñano Sánchez
4. Carmen Yepes Moreno
5. Jesús Candel Marín
6. Pedro Avilés Gómez
7. Inmaculada Palazón Pérez
8. José Antonio Turpín Turpín
9. Bienvenido Rojo Turpín

SUPLENTES

1. Gabriel Turpín Muñoz
2. Jesús Torrano Torrano
3. Antonio Miñano Sánchez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Javier Sánchez Saorín
2. José Luis López García
3. Andrés Garrido Miñano
4. Ángel Sánchez Miñano
5. Antonio Pérez López
6. Asunción Sánchez Cánovas
7. José Antonio Turpín García
8. Santiago Miñano Sánchez
9. Carolina Pérez Torrano

SUPLENTES

1. Jesús Turpín Yepes
2. Ángel Moreno Miñano
3. Jesús Gómez López

ULEA

Partido Socialista Obrero Español

1. Ernesto Carrillo Yepes
2. Silvia Salinas Salinas
3. Francisco Banegas Ortiz
4. Benito López Garro
5. José Antonio Cutillas Ruiz
6. Bartolomé Ramírez Moreno
7. Leticia España Moreno
8. Antonio Abenza Fernández
9. Santiago Idiazábal López

SUPLENTES

1. Isabel Miñano Garro
2. Joaquín López López
3. Vicente Miñano López

Unión de los Pueblos de Murcia

1. Jesús Moreno Céspedes
2. José Ernesto Carrillo Carrillo
3. Juan Carlos Moreno Céspedes
4. Jesús Céspedes Gonzálvez
5. Antonio Gonzálvez López
6. Soledad Belén Fernández Arróniz
7. Joaquín Gonzálvez López
8. José Manuel García Avilés
9. María Mercedes Martínez Ortega
10. Elena Cabrera Carrillo
11. Fuensanta Cabrera Carrillo

Partido Popular

1. Francisco José Rodríguez Ayala
2. Ernesto Albaladejo Carrillo
3. Antonio Ayala Abenza
4. José María Carrillo Hita
5. Francisco López López
6. Rómulo Carrillo Soler
7. Josefa López García
8. José Luis Peñaranda Ortiz
9. Esteban Vicente Palazón

SUPLENTES

1. José Moreno López
2. Cándido Garrido Martínez
3. Juan de Dios Martínez López

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Emilio Carrillo Yepes
2. José Miralles Garrido
3. Miguel Cutillas Rodríguez
4. Luis Miñano Garro
5. Clemente López Carrillo
6. Francisco Carrillo Yepes
7. Luis Rubio Yepes
8. Purificación Amapola Vera Garro
9. Ángel Rubio Yepes

SUPLENTES

1. Encarnación Aguilera Gómez
2. Luis Yepes Miñano
3. Vicente Carrillo Yepes

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Partido Socialista Obrero Español

1. Francisco José Ortiz Gómez
2. Manuel Ortiz Rodríguez
3. M.ª Elena Pérez Abenza
4. José María Piñero Pacheco
5. Antonio Eugenio Soriano Vera
6. M.ª del Carmen Barrios Collado
7. José Antonio Giménez Pérez
8. Purificación López Gómez
9. Fernando García Garrido

SUPLENTES

1. Bartolomé Roque Gambín López
2. Francisco Antonio Ferrer López
3. José Antonio Buendía Hita

Partido Popular

1. José Luis López Ayala
2. Josefa Soriano López
3. José Soriano López
4. Alejo López Abenza
5. José Manuel Motellón Aguilera
6. José Gómez Abellán
7. Felipe Abenza Martínez
8. Pedro Palazón Ayala
9. Bernardo Álvarez Montes

SUPLENTES

1. José Manuel Ortiz García
2. Mariano Pérez Carbonell
3. Valentín Palazón Soler

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Antonio Joaquín Borreguero García
2. Monserrat Soriano Jiménez
3. Inmaculada López Ortiz
4. José Luna Sánchez
5. Elena María López Sandoval
6. Máximo Ortiz López
7. Francisco García Soler
8. María Pilar Sandoval Soriano
9. Francisca Ruiz Ramos

SUPLENTES

1. Ángel López Esteve
2. María Elena Sánchez López
3. Eugenio Martínez Concepción

Número 6399

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LORCA

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lorca.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

ÁGUILAS

Partido Popular

1. Juan Ramírez Soto
2. Catalina Lorenzo Gabarrón
3. Manuel Pereira López
4. José Díaz López
5. José Hernández Nieto
6. José María Sánchez-Fortún Valdés
7. María José Muñoz Jareño
8. Bartolomé Hernández Giménez
9. Martín Cegarra Mulero
10. Fernando Sánchez Renovales
11. Alejandro Eduardo Santamaría Cas
12. Miguel Miras García
13. Pedro López Sáez
14. Sebastián Muñoz Muñoz
15. Ana Clares Aparicio
16. Ramón Gabarrón Yúfera
17. Isabel Soler Pérez
18. Ana María Miñarro Asensio
19. Diego Baraza Muñoz
20. Antonio Navarro Mulero
21. Antonio Escobar Noguera

SUPLENTES

1. Pedro Serrano Buendía
2. Miguel González Aznar
3. Rafael Moreno Lario

Partido Socialista Obrero Español

1. José Rondán García
2. Domingo Martínez Paredes
3. Pedro Gil López
4. Rafael Gómez Fernández
5. Pedro Gallego Gallego
6. Juan Giménez Sagredo
7. Gabriel Buitrago Rodríguez
8. Juana Fernández Espinosa
9. María Carmen Fernández Muñoz
10. Blas Martínez Paredes
11. Juan Serrano Sánchez
12. Isabel Reverte Palazón
13. Lucía Gálvez Paredes
14. Juan Asensio Mayor
15. Nicolás Bonaque Ortiz
16. María Dolores Guerrero Vera
17. María Rocío Muñoz Muñoz
18. Andrés Rabal Lorenzo
19. Lucía Asensio Muñoz
20. Antonio Lorenzo Pérez
21. Antonio Sicilia Segura

SUPLENTES

1. Francisco Javier Vera Soler
2. José González Martínez
3. Manuel Cegarra Lorente

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Antonio del Campo Navarro
2. Miguel Antonio Carrasco Cayuela
3. José Pérez Almagro
4. Ángel Torregrosa Carreño (Independiente)
5. María José Lencina López
6. Juan Antonio Lorenzo López
7. Jesús Mula Méndez
8. Lucía González del Val
9. Francisco López de Haro
10. José Ruiz Lajarín
11. María Trinidad Zapata Navarro
12. Pedro Miguel de la Rosa Flores
13. Antonio Bonaque Rodríguez
14. María Dolores Martínez Pardo
15. Antonio Quiñonero Jódar
16. Josefa García Martínez
17. Alejandro Martín Engel
18. María del Mar Serrano Gómez
19. Felipe Martínez Díaz
20. Encarnación López López
21. Guillermo Aguilera Oyonarte

SUPLENTES

1. Juan Manuel Lorente Barroso
2. Francisca Soledad Ruiz Melenchón
3. Pedro Navarro Lorenzo

Confederación Española de Independientes (C.E.D.I.)

1. Alfonso García Zapata
2. Francisco López García
3. Juan Oliver Barrancos
4. Josefa Victoria Albentosa Llofriú
5. Enrique Delgado Belmonte
6. Francisco Montalbán Miras
7. Fernando Piñero Gallego
8. Pedro Martínez Pérez
9. Juan García Navarro
10. José Luis Gris Piñero
11. Lucía Mascarell Blanes
12. José Oliver García
13. Andrés López García
14. Rafaela Martínez Méndez
15. Antonio Morales Linares
16. Pedro Melenchón Collado
17. Fernando Pedro Paredes Martínez
18. Mónica Úbeda Fernández
19. Juan García Meca
20. José Manuel Pérez Valdivieso
21. Pedro Javier Martínez Martínez

SUPLENTES

1. Albino Arribas Bonilla
2. Domingo García Cotes
3. Andrés López Díaz

LORCA

Partido Popular

1. Ginés Sánchez de la Villa
2. María del Socorro Morente Sánchez
3. Jesús López Molina
4. José Antonio Ibarra López
5. Carmen García Plazas
6. José Vidal García
7. Marcelina Rubio Merlos
8. Ana Aquilino Artero
9. Ricardo Villalba Gómez
10. Casimiro Sánchez Manuel
11. María Antonia Cabrera Romera
12. Pedro Sánchez Martínez
13. Sebastián Ramón Torrente Egea
14. José Muñoz Navarro
15. María Rosario Segura Pérez-Muelas
16. Bartolomé Esteban Terrones
17. Miguel Montiel Sánchez
18. Rosario Martínez Mendoza
19. Amelia García Rodríguez
20. Felipe Sánchez Galera
21. Vicente Ibarra García
22. Francisco García Hernández
23. Juan Lozano Marín
24. Francisco Caballero Porcel
25. Pedro Arcas Campoy

SUPLENTES

1. Antonio Pérez Ruiz
2. Leandro Navarro Navarro
3. Rafael Torrecillas López

Partido Socialista Obrero Español

1. Miguel Navarro Molina
2. Francisco Fernández Lidón
3. José Sánchez Fernández
4. María Carmen García-Beas Pérez de Tudela
5. Diego Ferra García
6. Bartolomé Soler Sánchez
7. Matías Giner Bravo
8. Ginés Antonio Vidal Ruiz
9. Catalina Toledo Campillo
10. Miguel Miras García
11. Mercedes Ruiz García
12. Manuel Sevilla Miñarro
13. Alicia Zambrana Torregrosa
14. José de Haro Baraza
15. Juan Miguel Almagro González
16. Cristóbal Cobarro López
17. Francisco Navarro León
18. José Tomás Mateos
19. Cayetano Padilla Ruiz
20. Antonio López González
21. María Pérez Carrasco
22. Fernando Hernández Raja
23. Fernando Serrano Díaz
24. Antonio García Ros
25. Cristóbal García Pérez

SUPLENTES

1. Lina Mena Alcaraz
2. Bautista García Arcos
3. Juan Manuel Cañizares Millán

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Antonio Pujante Dickmann
2. Enrique González López
3. Francisco Javier Fernández Pérez
4. Pedro Jorquera Jorquera
5. Eulalia Sánchez Gómez
6. Juan Jesús Gómez Corbalán
7. Alfonso López Segura
8. Josefa Espín López
9. Miguel Expósito Andreo
10. Francisco Martínez Díaz
11. Piedad Martínez Ruiz
12. Alberto Piñeiro Vilariño
13. Miguel Ángel Hernández García
14. Ramón Terrones Manzanera
15. Lorenzo Miñarro Patón
16. José Antonio Guerao Navarro
17. María Isabel López Ruiz
18. Antonio Carrillo García
19. Marcelino Molina Sánchez
20. Antonio López Baenas
21. Amable García Sola
22. Salvador Rodríguez García
23. María Gómez López
24. Ginés Bravo Jódar
25. Juan López Mozas

SUPLENTES

1. Tomás Guijarro Sánchez
2. Andrés Martínez Ruiz
3. Francisco Giménez Serrano

Unidad Lorquina de Independientes

1. José Ignacio Santaella López
2. José Luis Molina Martínez
3. Federico Ferri Segura
4. Serafín Piñeiro Martínez
5. Miguel Laborda García
6. Florentina Gris Flores
7. Vicente Sánchez del Rey
8. Antonio Ponce Sánchez
9. Antonio Zurano Rodríguez
10. Juan José Canales Perán
11. Clemente Diego Arcas Morales
12. María Parra Martínez
13. Juan Navarro de Haro
14. Patricio Martínez González
15. José María García Montiel
16. Francisco Guillén Navarro
17. Rufino López Bastida
18. Juan Francisco Sánchez González
19. Francisco Mondéjar Sánchez
20. Juan Ponce García
21. Juan Felipe Provencio Hernández

22. Antonio Montagut Laborda
23. Concepción Zamorano Chanizo
24. Juan José Puche López
25. Antonio Molina Martínez

SUPLENTES

1. Teresa Molina Zamorano
2. María Caballero López
3. Germán Pedro Piñeiro Gallardo

Federación de la Plataforma de los Independientes de España

1. Manuel Francisco Hernández Martínez
2. María Isabel Clemente López
3. Luis Carmeno Alberola Gómez Escolar
4. Carmen Martínez García
5. Juan José Simón Llamas
6. Conversión Peñarrubia Chico
7. Francisco Javier Díaz Sánchez
8. Gertrudis Martínez Molina
9. Juan Correas Manzanares
10. María Adelaida Picón Ibáñez
11. Domingo González García
12. Agustina Sánchez Vera
13. Juan Luis Bonáquez Abellaneda
14. Ana José Jiménez Jiménez
15. Pedro Carrillo Martínez
16. Lucía Soler Bastida
17. Juan Romera Ruzafa
18. Ángeles Lozoya Zamora
19. Pedro Sánchez Giménez
20. Adelia Mas Cerdán
21. Andrés García Gázquez
22. María Josefa Martínez Ramírez
23. Francisco Javier Torrogrosa Bravo
24. Rosario Pelegrín Fernández
25. José Alcázar Sola

SUPLENTES

1. Antonia Reinaldos Picón
2. Isabel López Jaén
3. César Miguel Clemente López

PUERTO LUMBRERAS

Partido Popular

1. Ramón Robles Giménez
2. Miguel Martín López Artero
3. Luis Fernández Soler
4. María Gloria Vilches Pacheco
5. Dolores Arenas Cantón
6. Antonio Pascual Mateo
7. Lorenzo Juan López Jordán
8. Jerónimo Viúdez Lozano
9. Francisco Inocencio Ponce Ponce
10. José Gázquez Parra
11. Pedro Antonio Sánchez López
12. Marcos Romera Valero
13. María del Carmen Mellado Vilar
14. Tomás Pérez Parra
15. Juan Valera García
16. Joaquín García García
17. María del Rosario López Padilla

SUPLENTES

1. Bartolomé Reyes Mellado Lorente
2. María Isabel Artero Sánchez
3. Andrés López Romera

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Joaquín González Gázquez
2. Salvador Martínez García
3. Antonia Martínez López
4. Cristóbal Sánchez Romera
5. Carlos Soler Marín
6. Isabel Fernández Egea
7. Antonio Guirao Pérez
8. Manuel Salmerón Buitrago
9. Mateo Egea Millán
10. María Encarnación Navarro Teruel
11. Diego Martínez Velarde
12. Victoriano Jesús Romera Mateos
13. Antonio García Molina
14. Agustín Arredondo Rodríguez
15. Antonio Martínez García
16. Silvestre Pérez Pérez
17. Salvador San Bartolomé Mellado

SUPLENTES

1. Juana García Sánchez
2. Benito Guirao García
3. Juan Carlos Sánchez Cano

Partido Socialista Obrero Español

1. Emilio García García
2. José Cerrillo Barnés
3. Ginés Martínez López
4. Juana Marín Meca
5. Encarnación Franco López
6. Emilio Jesús Pérez Morales
7. José Antonio Sánchez Romera
8. Juan Pérez Egea
9. José Hellín Piernas
10. Julio Juan Rubio García
11. Pedro Guirao Franco
12. Encarnación Vico Pérez
13. Pedro García Olivares
14. Antonio Mateos Gázquez
15. Milagros Simo Vergara
16. Andrés García Carrasco
17. María Morales Rodríguez

SUPLENTES

1. Ángel Avilés Sánchez
2. Fulgencio García García
3. Ramón Pérez Pérez

Lo que se hace público en cumplimiento del Acurdo ádoptado por esta Junta Electoral de Zona.

Dado en Lorca, 25 de abril de 1995.

Número 6398

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MULA

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mula.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

ALBUDEITE

Partido Popular

1. José González Cortés
2. Domiciano Martínez Sánchez
3. José Martínez García
4. Jesús García Martínez
5. José González Sarabia
6. José Antonio Sarabia Bayona
7. Francisco Casales Cerón
8. Marcos Sarabia Peñalver
9. Fernando Sarabia Ponce

SUPLENTES

1. José Martínez Peñalver
2. Diego Sarabia Piñero
3. Yolanda Cortés Sánchez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Luis Férez Peñalver
2. Andrés Izquierdo Peñalver
3. Francisco Vicente Peñalver
4. Isabel Lisón Férez
5. Rosario Martínez García
6. Remedios Martínez Lisón
7. Isidro Vicente Vicente
8. Marcos Vicente Martínez
9. Antonio Peñalver Lisón

SUPLENTES

1. Diego Navarro Peñalver
2. Gaspar Vicente Lisón
3. Esteban Santiago Martín Zapata

Partido Socialista Obrero Español

1. Joaquín Martínez García
2. Antonio Peñalver Sarabia
3. Mateo Zapata Cerón
4. Luis Pérez Peñalver
5. Miguel Vicente Lisón
6. Agustín Flomesta Almagro
7. Francisco Santiago Martínez Cerón
8. Raquel Pérez Martínez
9. Luis Peñalver Vicente

SUPLENTES

1. M.ª Isabel García Sarabia
2. Juan Rodríguez González
3. Joaquín Martínez Férez

ALGUAZAS

Partido Popular

1. Diego Oliva Almela
2. Francisco Álvarez Lozano
3. José Antonio Fernández Lladó
4. José Ruiz Jiménez
5. Antonio Eduardo García Gallego
6. Antonio Alarcón Cantero
7. Joaquín Vicente Ruiz
8. Luisa Meseguer Peñalver
9. María Ascensión Carreño Fernández
10. Juan José Asís Lorca
11. Alicia Parejo Sánchez
12. Ramón Amador Fernández
13. Antonio González Almela

SUPLENTES

1. Juan Beltrán Blaya
2. Daniel Martínez Sánchez
3. Jesús Campillo Bravo

Partido Socialista Obrero Español

1. María Dolores Fernández Imbernón
2. Antonio Guerrero Peñalver
3. Juan Antonio García Hurtado
4. Francisco Vicente Bermejo
5. Félix Martínez Cantero
6. María Dolores Dólera Porras
7. Santiago Martínez Marín
8. Dolores Martínez Martínez
9. Francisco Cerón Pérez
10. Juan Gallego López
11. Francisco Bermúdez Corbalán
12. Juan José Sánchez Ayala
13. Alfonso Lorenzo Ruiz

SUPLENTES

1. Manuel Pérez Pérez de Tudela
2. Ana Hurtado Ruiz
3. Martín Fenollar Tomás

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco García Soler
2. Ángel Sánchez Pérez
3. Manuel Jesús Benavente Orcajada
4. Ramón García Soler
5. Francisco Antonio Peñalver López
6. Carmen Amat Lanzarote
7. Amalia Martínez Alfaro
8. José Vicente Sarabia Martínez
9. José Fernández Nieto
10. Pascuala Vera García
11. Juan de Dios López Gómez
12. Antonio Luis Gallego Vicente
13. José Sarabia Pérez

SUPLENTES

1. María Jara Lisón
2. Yolanda Piñero Pilaro
3. Javier Jiménez López

ARCHENA

Partido Popular

1. Manuel Marcos Sánchez Cervantes
2. Eduardo Martínez Guillamón
3. Laureano García Martínez
4. Francisco López Medina
5. Antonio Fernández Sáez
6. María Dolores Garrido Sánchez
7. Andrés Luna Campuzano
8. José Cano Ruiz
9. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
10. Salvador Andrés Fernández Rosauro
11. Consuelo Campoy Jiménez
12. Carmen Rojo Carrillo
13. Juan José Vera Gambín
14. Dolores López López
15. Teresa Fernández de Paco
16. Nieves Abad Massa
17. Pedro Martínez López

SUPLENTES

1. Alfredo Sánchez Tornero
2. Sebastián Palazón Piñero
3. Eva García Mengual

Partido Socialista Obrero Español

1. Elías Peñalver Garrido
2. Antonio Garrido Banegas
3. Antonio Candel Saorín
4. Ignacio Moreno Guillén
5. Andrés Campoy Alcolea
6. José Rojo Campoy
7. Dolores Campuzano Mengual
8. Antonia Garrido López
9. Jesús Ruiz Luna
10. José María Campuzano García
11. M.ª Soledad Gómez Garrido
12. Carmelo Caracena Campoy
13. M.ª Purificación Guillamón Ayala
14. Agustín Martínez Caracena
15. Rafael García Hidalgo
16. Francisca García Vidal
17. Miguel Vera Palazón

SUPLENTES

1. Josefa Hidalgo Pérez
2. José Garrido García
3. Jesús Luna Sánchez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Juan José Rojo Guillén
2. Francisca Martínez Ortega
3. Antonio Martínez Gómez
4. Juan Antonio Cervantes García
5. Ángel Verdú Crevillén
6. Pedro Moreno Piñero
7. José Hernández Escámez
8. María Ángeles Moreno Motellón
9. Alonso Palacios Rozalén
10. José Mengual Ruiz
11. Francisca Asensio Guillén
12. Juan Crevillén Abad
13. Rafael Guillén Guillén
14. Ricardo Palazón Moreno
15. Pedro Esteban Mengual Rico
16. María Dolores Abad Martínez
17. Antonio López Caracena

SUPLENTES

1. Agustín Sesmero Rodríguez
2. José Antonio García González
3. Juan Espinosa Molina.

Confederación Española de Independientes

1. José Antonio Ibáñez Mengual
2. Francisco Abenza Molina
3. María Aurora García Fernández
4. José Quijada Aráez
5. Antonio Hurtado Ato
6. José Martínez Marín
7. Pascual Tornero Tornero
8. Fernando López Alemán
9. Berta Banegas Giménez
10. Isabel Campuzano Párraga
11. David Bermejo Cutillas
12. Jesús Javier Lorente Brox
13. Pascual López Sánchez
14. Miguel García Juan
15. Josefa Martínez García
16. Enrique Martínez Martínez
17. José Balsalobre Torralba

SUPLENTES

1. Francisco Moreno Montero
2. Miguel Ángel Abenza Molina
3. Juan José Cervantes Martínez

BULLAS

Partido Popular

1. Pedro Chico Fernández
2. Juan Ángel Puerta Amor
3. Pedro Moreno Martínez
4. Cristóbal José Carreño López
5. Rafael Antonio Fernández Moya
6. Rosario Sánchez Espín
7. Francisco Puerta Aguilera
8. Pedro Alfonso López Ruiz
9. Teresa Fernández Sánchez
10. Alberto Sebastián Pérez Nadal
11. José Agustín Puerta Navarro
12. Ana María Espín Gil
13. Cayetano Abril Pérez
14. Asunción Josefa Espín García
15. Francisco Hernández Sánchez
16. Rafael de Cáceres Sánchez
17. Joaquín Alfredo Amor Cayuela

SUPLENTES

1. María Enriqueta García Férez
2. Teresa del Amor Valera
3. Francisco Espín Olmedo

Partido Socialista Obrero Español

1. José María López Sánchez
2. Manuel Egea Escámez
3. Francisco Sánchez Espín
4. Joaquín Gil Muñoz
5. Telesfora Escámez Espín
6. Jesús López Gutiérrez
7. Josefa Fernández Sánchez
8. María Rosa Gea Gea
9. Antonio Duque Puerta
10. Carmen Martínez Ortega
11. Dolores Fernández Manda
12. Domingo Valverde Valera
13. Francisco Sánchez García
14. Fernando Espín Escámez
15. Francisca Boluda Gil
16. Antonio Fernández Caballero
17. Lázaro Pérez Béjar

SUPLENTES

1. Josefa Palacios Muñoz
2. Alfonso Fernández Jiménez
3. Francisco Sánchez Sánchez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. José María Jiménez Fernández
2. Antonia Ruiz Fernández
3. Joaquín Gil Campoy
4. Diego González Sánchez
5. Francisco Puerta Puerta
6. Felicidad López Fernández
7. Fernando Ros Moreno
8. Antonio Martínez Martínez
9. José A. Jiménez Fernández
10. José Caballero Fernández
11. María A. Martínez Manda
12. Sebastián Ruiz Fernández
13. Salvador Fernández Tamboleo
14. José Maria Ortega González
15. Juan R. Martínez Álvaro
16. M.ª Teresa García Olmedo
17. Juan García Valera

SUPLENTES

1. Juan López García
2. Antonio Tamboleo Martínez
3. Juan García Olmedo

CAMPOS DEL RÍO

Partido Popular

1. Miguel Buendía Prieto
2. Jerónimo Antonio Gómez Gómez
3. Jesús García Moreno
4. Francisco Hernández Romero
5. Francisco García Valverde
6. Pedro Macanás Hidalgo
7. Antonio Gómez Ruiz
8. Manuel Martínez Gómez
9. David López Pérez
10. Bartolomé García Rubio
11. Antonio Bonaque López

SUPLENTES

1. Claudio Arévalo Zamora
2. Francisco Garrido Valverde
3. Santiago Jesús Barquero Almagro

Partido Socialista Obrero Español

1. Antonia María Buendía Almagro
2. Ricardo Valverde Almagro
3. Antonio Pérez Abenza
4. Inés Macanás Almagro
5. Juan Francisco Buendía Almagro
6. Carmen Garrido Valverde
7. Juan Luis Peñalver Candel
8. Josefa Garre Porras
9. Pedro García Campos
10. Sebastián Pérez Pérez
11. Miguel Navarro Romero

SUPLENTES

1. Antonia Macanás García
2. Tomás Buendía Almagro
3. Joaquín Pérez Vicente

CEUTÍ

Partido Popular

1. Feliciano Hurtado Sánchez
2. José Ángel Vicente Martínez
3. Juan Navarro Hurtado
4. Francisco José Vidal Abellán
5. Juan Lorente Lorente
6. José María Sánchez Ayala
7. Antonio Sánchez Almela
8. Alfredo Tormo Vidal
9. José Poveda Ruiz
10. María José Rodríguez Riquelme
11. José Vicente Bermúdez Perea
12, Vicente Perea Torregrosa
13. Juana Hita García

SUPLENTES

1. Isidoro Sánchez Cortés
2. Juan Carlos Benito Escámez
3. Vicente Gadea Puche

Partido Socialista Obrero Español

1. Manuel Hurtado García
2. Enrique Martínez García
3. Francisco Bolarín Nieto
4. Alfredo Vidal López
5. M.ª Carmen Soriano Guillén
6. Juan Antonio Sarabia Aráez
7. Pascual Lorente Guillén
8. Juan Felipe Cano Martínez
9. Antonio Caballero Lorente
10. Feliciano Navarro Guillén
11. M.ª Teresa Guillén Fernández
12. Alfonso García García
13. Josefa Lorente Fernández

SUPLENTES

1. Ramón Martí Sánchez
2. José Antonio Torregrosa Jara
3. Joaquín Nicolás Vigueras

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Manuel Ros Baño
2. Fulgencio Cano Lorente
3. José Cano Hernández
4. Carlos Fernández Sánchez
5. Francisco Hernández Escámez
6. Mateo Nicolás López
7. Juan Montoya García
8. José Miñano Sánchez
9. Antonio Caracena Guillén
10. José Antonio Pérez García
11. Diego Hita Almela
12. Salvador Sevilla Pagán
13. José Antonio Baño Lorente

SUPLENTES

1. Antonio Baño García
2. Pilar Sánchez García
3. José Antonio Fernández Torregrosa

LORQUÍ

Partido Popular

1. Jesús López García
2. José Jesús Villa Bermúdez
3. Dolores García Villa
4. Juan Perea Torregrosa
5. Miguel Ángel Martínez Carbonell Molina
6. Francisco Miguel López Gómez
7. Joaquín Esteve Sánchez
8. José María Ramos Sánchez
9. Onofre Vidal Marco
10. Encarnación Martínez Marín
11. Ángel Ponce López
12. Andrés Rodríguez Martínez
13. Juana María Marín Carrillo

SUPLENTES

1. María Josefa López García
2. Mariano López García
3. Francisca Cremades Melgarejo

Partido Socialista Obrero Español

1. Resurrección García Carbonell
2. Evaristo Hernández Cifuentes
3. Francisco García Gómez
4. Ángel Martínez Hernández
5. Encarnación Candel Martínez
6. José Abenza López
7. Joaquín Hernández Gomariz
8. Adrián Asensio Vidal
9. María Josefa Gonzálvez Campillo
10. Juan Pedro Carbonell Camacho
11. Eva María Hernández Hernández
12. Teodoro García Palazón
13. José Carpes Alcaraz

SUPLENTES

1. Francisco Andúgar García
2. María Jesús Carpes Villa
3. Antonio Sánchez Melgarejo

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Miguel Pérez Vidal
2. Antonio Villa Faura
3. José Vicente Riquelme
4. Magdalena Pérez Vidal
5. Juan Luis Mondéjar Fernández
6. Carmen López Herrada
7. Jesús Bernal Abenza
8. Francisco Andúgar Villa
9. Antonio Lorca Hernández
10. Leoncio Marín Asensio
11. Carmen Gil Carrillo
12. Pedro Abenza López
13. Justo Marco Giménez

SUPLENTES

1. Mateo Hurtado García
2. Manuel Carrillo Molina
3. Francisco Manuel García García

MOLINA DE SEGURA

Partido Popular

1. Eduardo Javier Contreras Linares
2. José Antonio Carbonell Contreras
3. María Adoración Molina López
4. Juan Castaño López
5. Juan Pérez Medrano
6. Antonio Hernández Gomariz
7. José Ríos Rex
8. Estanislao Vidal Pujante
9. José María Rubio Hernández
10. María del Carmen Escribá López
11. José Antonio Conesa Oliva
12. María Montserrat Fernández Sánchez
13. Joaquín Romero Bernal
14. Vicente Fernández Oliva
15. Rafael Mondéjar Bernal
16. Dionisio Capel Caballero
17. Manuel Abellán Totana
18. José Luis Almela Baeza
19. Adán García Martínez
20. Mariano Ayala Arnaldos
21. Antonio Perelló Martínez

SUPLENTES

1. José María Arnaldos Mira
2. José Antonio Mondéjar Imperial
3. Juan José Pujante Martínez

Partido Socialista Obrero Español

1. José Cruzado Quevedo
2. José Antonio Oliva Arnaldos
3. Josefa Palazón Guillén
4. Alfonso Vidal López
5. Rosendo García Hernández
6. Pedro Antonio Martínez Riquelme
7. Antonio Meseguer Aguilar
8. José Oliva Ortiz
9. Antonio Ruiz García
10. Encarnación Martínez Sánchez
11. José Cuesta Hernández
12. Bernardino Pérez Pérez
13. Joaquín García Castellón
14. Consolación Soler Hernández
15. Francisca Riquelme Sánchez
16. Josefa Martínez Rodríguez
17. M.ª Carmen Martínez Pérez
18. Juan Giménez Sánchez
19. Francisco Martínez Campillo
20. Fulgencio Andrés Puche Oliva
21. José Vivas Palazón

SUPLENTES

1. Bernardino Benito López
2. Ángel Espinosa Vicente
3. Antonio Gomariz Pastor

Partido Murcianista

1. Juan José Pineda Martínez
2. José María Contreras García
3. Luis García Mondéjar
4. María del Carmen Aráez Salinas
5. Onofre Romero del Caño
6. María de la Paz Piñero Pineda
7. Antonio Hernández Peñaranda
8. Jesús Jiménez Pedreño
9. Ángeles López Mondéjar
10. Antonia Miñano Bernal
11. Francisco Cano Almela
12. Francisco Sánchez Barreno
13. Francisco Pascual Vicente Parra
14. José Castellón López
15. Enrique Miñano Caballero
16. Dionisio Sánchez Meseguer
17. María José López Gómez
18. Carmen Pilar López Gómez
19. Simón García Hernández
20. Fernando Chicano Pineda
21. Manuel Yagües Cano
22. José Arques Ruiz
23. Santiago García Núñez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Pedro Manzano Hernández
2. Félix Mondéjar Gómez
3. Vicente Carbonell Ros
4. Jesús Ángel Martínez Ayala
5. Mercedes Lozano Nicolás
6. Francisco Carreras Escolar
7. Juana Meseguer Meseguer
8. Rosario Robles López
9. José Antonio Meseguer Meseguer
10. Matías García Martínez
11. Candelaria Fernández Gallego
12. Juan José Gregori Sanchís
13. Consolación Gomariz Illán
14. Vicente Matas Fernández
15. José Vicente Valera
16. Joaquín Rodríguez Lozano
17. Felipe Hernández González
18. José Almela Rodríguez
19. Antonio Sánchez López
20. José María Jiménez Fernández
21. Purificación Hernández García

SUPLENTES

1. Pedro Esteve Selma
2. Antonio Arques Adame
3. Vicente Martínez Lacalle

Unión de los Pueblos de Murcia

1. José Guillén Guillén
2. Pedro José Martínez Gómez
3. Juan Antonio García Rodríguez
4. Remedios Escobar Martínez
5. Josefa Gallardo Carrillo
6. José Antonio Rivera Fernández

7. Consuelo Meseguer Martínez
8. José Pérez Luna
9. Joaquín Rodríguez Ruiz
10. Francisca Alarcón Sánchez
11. Máximo Salinas Martínez
12. Jesús Carrillo López
13. Teresa Palazón Cascales
14. Dionisio García Alcaraz
15. José Luis Valle Bohajar
16. Antonio Herrero Pagán
17. Rafael Guillén Guillén
18. José Manuel Rosado López
19. Teodoro López Franco
20. Lázaro López Gambín
21. Diego Liza Cánovas

SUPLENTES

1. Adoldo Fernández García
2. Gregorio García Rodríguez
3. M.ª Remedios Pineda García

Centro Democrático y Social

1. José Sánchez Martínez
2. Pedro Vicente Pérez
3. Trinidad Gil García
4. José Esteban Martínez
5. Antonio Gómez Hernández
6. Ángel Tárraga Bernabé
7. Fulgencia Guillamón Ramírez
8. Juan de Dios Rodríguez Martínez
9. Ramón Sánchez Sánchez
10. Cintas Meseguer Rodríguez
11. Juan José Pujante López
12. Gregorio Martínez Martí
13. Isabel Almela Bastida
14. Bibiano García Díaz
15. Marina Esteban Orenes
16. José Hernández Caballero
17. Concepción Pujante López
18. Antonio José Sánchez García
19. Inmaculada Mendoza Masegosa
20. José Manuel Cortés Fernández
21. Pedro Conesa Martínez

SUPLENTES

1. Joaquín Regino Hernández Cano
2. Encarnación García García
3. Jesús Sánchez García

MULA

Partido Popular

1. José Iborra Ibáñez
2. Cristóbal Martínez Molina
3. Alfonso Fernández García
4. María del Rocío Sánchez Sánchez
5. Cristóbal Moreno Gutiérrez
6. Francisco Pastor Arnao
7. Juan Antonio Martínez Álvarez
8. Elvira García Ballesta
9. Antonio Hernández Cava
10. José Soriano Artero
11. Pedro Luis Sánchez Mellado
12. Ana María Pastor Rodríguez
13. Pedro Jesús Montoro Lara
14. Pedro Montalbán Navarro
15. Fernando del Baño Navarro
16. Francisco Antonio Ibáñez García
17. José Martínez Blaya

SUPLENTES

1. Cristina Fernández Rojo
2. Cristina Julia López Déquer
3. Isabel María Herrera Meseguer

Partido Socialista Obrero Español

1. Francisco Gil Ledema
2. Antonio Zapata Gabarrón
3. Rafael Llamas Iborra
4. José Pérez García
5. Pedro Monsalve Pellicer
6. María Alcaraz López
7. José Boluda García
8. José María Boluda Fernández
9. Jesús Hita Navarro
10. Consuelo Boluda Ledesma
11. Fernando Pérez Navarro
12. José Díaz Fernández
13. Josefa del Amor Barqueros
14. Damián del Amor Castaño
15. Bernabé Espín del Baño
16. Antonio Candel Evangelista
17. Juan Moreno Valera

SUPLENTES

1. Juan Francisco Romero López
2. Antonio Orcajada López
3. Ángel Boluda Alcaraz

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. José Ángel Marín Martínez
2. Francisco Palazón Romero
3. M.ª Isabel Giménez Piñero
4. Felipe Espinosa Fernández
5. Salvador Miñano Martínez
6. Antonio Orcajada Barqueros
7. Celestino Tomás Sánchez
8. Juan García Sandoval
9. José Tudela López
10. Ana San Nicolás Parra
11. Antonio Jiménez Pastor
12. José Muñoz Alcaraz
13. Jesús Morata Moya
14. José Navarro Marín
15. Encarnación González Jiménez
16. María Josefa Romero Rodríguez
17. Francisco Corbalán Rubio

SUPLENTES

1. Diego González Guirado
2. Juan José García Ayllón
3. Antonio García Sandoval

PLIEGO

Partido Popular

1. Manuel Huéscar Valero
2. Isabel Toledo Gómez
3. Antonio Párraga Díaz
4. Francisco Rodríguez Huertas
5. Antonio Chacón Noguera
6. Isabel Montalbán Rubio
7. Baltasar Pascual Faura
8. María Josefa Díaz Rubio
9. José Llamas Molina
10. Juan Díaz Melero
11. José García Cava

SUPLENTES

1. Gonzalo Martínez López
2. José Javier Martínez Vivo
3. Pedro Pascual Hernández

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan López Romera
2. Salvador Fernández Bautista
3. M.ª del Carmen Faura González
4. Martín Jiménez Fernández
5. M.ª Dolores Bolarín González
6. Juan Guillén González
7. Antonio Vivo Díaz
8. María Robles Blaya
9. Juan Martínez Campos
10. Jesús Valiente Lara
11. Salvador Molina Vivo

SUPLENTES

1. Francisco Pascual Egea
2. Ana Ortín Noguera
3. Antonio Faura Ruiz

Confederación Española de Independientes

1. Alonso Párraga González
2. Facundo Pérez Rubio
3. María Dolores Ortín Molina
4. Andrés Gracia Gutiérrez
5. Soledad Martínez Buendía
6. María José Santiago Gutiérrez
7. Basilio Pascual Hernández
8. Isidro Boluda García
9. Francisco Rubio Rubio
10. Juan Antonio Bautista Ortín
11. Pedro Antonio Pérez Fuentes

SUPLENTES

1. Enrique Guillén Vivo
2. Francisco Martínez Martínez
3. Carmen Martínez Martínez

LAS TORRES DE COTILLAS

Partido Popular

1. Manuel Fernández Sandoval
2. Juan Jesús Tortosa Nicolás
3. Juan García Giménez
4. Manuel Garrote Cerezo
5. María Eugenia Sánchez Hernández
6. Francisco Torres Pacheco
7. Jesús Hernández Barquero
8. Francisco Sandoval Baño
9. Georgina Yepes Sánchez
10. Andrés Giménez Dólera
11. Ángel Díaz Rodríguez
12. Ángeles Gomariz Ortiz
13. Francisco Juan Sánchez Vicente
14. Alfonso Martínez Jiménez
15. Ginés Pérez Pérez
16. Alfonso Sandoval Carrillo
17. Pedro Vicente Fernández

SUPLENTES

1. José Fernández Vidal
2. Juan Sandoval Martínez
3. María Rosario Gómez Sarabia

Agrupación Independiente Torreña

1. Francisco Carrasco Romero
2. Antonio Fuentes Fernández
3. Carmen Vicente Ponce
4. José Férez Martínez
5. Pedro Jiménez Vicente
6. Joaquín Martínez Hernández
7. José Fuentes López
8. Luis Gallego Nicolás
9. Joaquina Jiménez Vicente
10. María Soledad Soto Sánchez
11. Fernando Teruel Molina
12. María del Pilar Félez Ciercoles
13. Carlos Peñalver López
14. Pedro Jesús Pérez Sarabia
15. Jesús Fernández Pérez
16. Tomás López Palazón
17. Francisco José Driéguez Egidos

SUPLENTES

1. Joaquín Serna González
2. Tomás Franco García
3. Antonio Fenollar Tomás

Partido Socialista Obrero Español

1. José Beltrán Abellán
2. Cristóbal Gómez Torres
3. José Gil López
4. Josefa Lozal Vázquez
5. Faustino Fernández Hurtado
6. Alberta Martínez Vázquez
7. Luisa María Sandoval Fernández
8. Nicolás Vicente Carrión
9. Joaquín García Tomás
10. M.ª Ascensión Martínez Baño
11. Antonio Vicente García
12. Ricardo Candel Parra
13. M.ª del Mar Ruiz Rosillo
14. Purificación López Alarcón
15. María Caballero García
16. Concepción Fuentes González
17. José Bravo López

SUPLENTES

1. Ángel Serna Sarabia
2. Manuel Jiménez Molina
3. José Antonio Vergara Vallejo

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Fernando Ortega Castillo
2. Julio López Lizarte
3. Josefa Rodríguez Prada
4. María Dolores Hernández García
5. Rafael María de Mena Álvarez
6. José Fabre Roses
7. Ginés Fernández González
8. Concepción Martínez Cutillas
9. Luis Alejandro Baños Flores
10. Monserrat López Victorio
11. José Juan Riquelme Pastor
12. Joaquín Solera Molina
13. Elena López Lizarte
14. Antonio Lapaz Robles
15. María Dolores Martínez Tudela
16. María de los Llanos Martínez Valero
17. Francisco Ortega López

SUPLENTES

1. José Iniesta Navarro
2. Fernando Rosauro Vicente
3. Francisco Martínez Ortiz

Número 6393

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MURCIA

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Murcia.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

ALCANTARILLA

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Manuel Toledo Valero
2. Pedro Valera Duque
3. M.ª Dolores Jover Pérez
4. Antonio Carrasco Pellicer
5. Salvador Ruiz Jiménez
6. Fernando Navarro Nicolás
7. José Jiménez Buendía
8. Dolores Veas Vergara
9. Encarnación Ortiz Asensio
10. Isidoro Sánchez Gómez
11. Gabriel Esturillo Cánovas
12. José Marín Fernández
13. María Luz Jiménez Sánchez
14. Enrique Santiago Santiago
15. Adela María Molina Torres
16. Juan Tortosa Mayol
17. Francisco Jara Díaz
18. Antonio Alarcón Sáez
19. Ángeles Manzano Murcia
20. María Otálora Torres
21. Salvador Herrero López

SUPLENTES

1. Antonio Cano Palazón
2. Juana María Martínez Férez
3. Carlos Gabriel Martínez Cerón

Partido Murcianista

1. Juan Guirao Mengual
2. Juan González Abellán
3. Fuensanta Sáez Martínez
4. Jesús Bonache Alfaro
5. Antonio Frías López
6. Jesús García Manero
7. Ana López Navarro
8. Lázaro Vicente Oñate
9. Ángel Manzanares Torres
10. José Luis Carrillo Bernal
11. Antonio Miguel González Juan
12. Antonio Abellán Montoya
13. Pedro González Medina
14. María Encarnación F. Martínez
15. Fco. Jesús Paraga González
16. José Fco. Abellán Montoya
17. Juan Fco. Ortín Ortín
18. Antonio Carrillo Cascales
19. Gregorio Frías López
20. Juan Cascales Carrillo
21. Fco. Javier Rodríguez Nadal

SUPLENTE

1. Jorge Víctor González Juan

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Cayetano Salas Díaz
2. Francisco García Cascales
3. José Luis Sánchez Fagúndez
4. Abel Carrasco Tovar
5. Juan Cascales Sánchez
6. Sacramentos López Corona
7. Jesús María Sánchez Cánovas
8. José Muñoz Vidal
9. Encarna Martínez Barberán
10. Gertrudis García Collado
11. Francisco Barqueros Navarro
12. Resurrección Trabalón Escolar
13. Andrés Francés Caparrós
14. Francisco Sánchez Guirao
15. José Romero Andreu
16. Jesús Guirao Alcaraz
17. Juan Jiménez Silvente
18. Ignacio Martínez Lorente
19. Julián Bullón Muñoz
20. Miguel Muñoz Vidal
21. Felipe López Navarro

SUPLENTES

1. Andrés López Navarro
2. Diego Romero Andreu
3. Mercedes Sánchez Cánovas

Partido Popular

1. Lázaro Mellado Sánchez
2. Gregorio López López
3. Bartolomé Romero Romero
4. Amalia Arcis Molina
5. Juan José Gómez Hellín
6. Nuria Guijarro Carrillo
7. Pedro Puche Martínez
8. Pedro Monreal Teruel
9. María Dolores Fernández Gálvez
10. Gregorio Alburquerque Ros
11. Josefa Santos Molina
12. Francisco Munuera Moreno
13. Jesús Fernández Sánchez
14. Onésimo Rosillo Ballesta
15 Diego Sáez Zapata
16. Luciano Cortés Fernández
17. Diego Sánchez Rosique
18. Lázaro Reverte García
19. José María Pérez Orenes
20. Dolores Jiménez Pujante
21. Juan Antonio Martínez Carrillo

SUPLENTES

1. Pedro Jara Beltrán
2. Juan José Pérez González
3. María del Mar Jara García

LOS ALCÁZARES

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Escudero Sánchez
2. Josefina Méndez Heredia
3. Carmen Imbernón Saura
4. José Antonio Martínez Meca
5. Sergio Manuel Gil Garre
6. Antonio Castejón García
7. Alfredo Blanco Puras
8. Esteban López Mula
9. Bernardina Meroño García
10. Guadalupe Fernández Daza
11. Francisco Rodríguez Romero

SUPLENTES

1. Antonia Violeta Valcárcel Menárguez
2. Pedro Pascual Sánchez
3. Manuel Valcárcel Menárguez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Tomás Madrid Conesa
2. Miguel Marcos Castejón Palazón
3. Juan Pedro Saura Lledó
4. Maria Trinidad Espinosa Mira
5. José Zapata López
6. Juan Carlos Martínez Rosa
7. Josefa Juana Sánchez Peñalver
8. José Antonio Ramos Velasco
9. Antonio Sánchez Martínez
10. Pilar Romero López
11. Antonio Muñoz Alcaraz

SUPLENTES

1. Julio José García Ruiz
2. José Luis González Sagues
3. Francisco Martínez Toral

Confederación Española de Independientes

1. José Albaladejo Sánchez
2. Carmelo Martínez Meroño
3. Josefa Pellicer Hidalgo
4. Isabel Cambronero Mejías
5. Víctor Fernández-Henarejos Cegarra
6. José Antonio Brocal Gómez
7. Saturnina Martínez San Martín
8. Francisco Chiclano Ortega
9. José García Gil
10. Jorge Evlampier Ferri
11. Adelaida Sánchez Coronado

SUPLENTES

1. Cecilio Luis Lajara Lajara
2. Ascensión Martínez San Martín
3. Jesús Marín Sáez

Partido Popular

1. José Segura Mateo
2. María Carmen Vigueras Pallarés
3. Máximo Campillo García
4. Anastasio Bastida Gómez
5. Elcuterio Ramón Navarro
6. Juan Carlos Marín Ros
7. María Josefa Alarcón Martínez
8. María Teresa Olmos Fuentes
9. José López Meseguer
10. Antonio Pérez López
11. Antonio Francisco Yepes García

SUPLENTES

1. Felipe Ruiz León
2. Juan Clemente Alacid
3. Eusebio Castejón Ros

ALEDO

Partido Socialista Obrero Español

1. Juan Bautista Sánchez Martínez
2. Eulalia Pallarés Martínez
3. Juan José Sánchez Ruiz
4. Vicente Mulero López
5. Jesús Romera Tudela
6. Pablo Bujaldón Tudela
7. Pedro Tudela García

SUPLENTES

1. Antonio Andreo Martínez
2. José María Martínez Cayuela
3. Bartolomé Gallego Martínez

Partido Popular

1. Simón Alcaraz Alcaraz
2. Antonio Martínez Martínez
3. José Moreno Andreo
4. Antonio Alcaraz García
5. Fernando Martínez Tudela
6. Cristóbal López Ros
7. Antonio Andreo Cánovas

SUPLENTES

1. Cándido Romera Sánchez
2. Alfonso Martínez Tudela
3. Andrés Alcaraz Alcaraz

ALHAMA DE MURCIA

Partido Socialista Obrero Español

1. Diego Martínez Cerón
2. Josefa Aledo Martínez
3. Roque Alcaraz García
4. Antonio Romero Marín
5. Antonio Garrigós Avelino
6. Luciana García Martínez
7. Gregorio Fuertes Morales
8. Adela de San Nicolás Romero
9. Juan Andreo García
10. Andrés López Hernández
11. María Dolores Romero Martínez
12. Juan Martínez Rosa
13. Juan Noguera Espín
14. África Escudero de Castro
15. José Caja Hernández
16. Manuel Gambín Nicolás-Cánovas
17. Fernando Valero García

SUPLENTES

1. Juan Serrano Sánchez
2. Emilio Ballester Galián
3. Bernardo Cava Martínez

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Matías Romero Serrano
2. Pilar Vasco Lucas
3. Damián Rubio Rubio
4. José Antonio Lardín Rosa
5. M.ª Dolores Cánovas Ramírez
6. Miguel Benedicto Muñoz
7. Antonio Cerón Caja
8. Ana M.ª Guerra Martínez
9. Francisco Andreo Melgarejo
10. Lucía Díaz Rosa
11. José Díaz Caja
12. África Cánovas Reina
13. Salvador Abellán Sánchez
14. Magdalena García Espín
15. Francisco José López Sanz
16. M.ª Dolores Provencio López
17. Cristóbal Martínez González

SUPLENTES

1. Andrés Martínez Espadas
2. Enrique Cánovas Romero
3. Celia Díaz Cánovas

Partido Popular

1. María Ángeles Martínez Cotanda
2. Jesús Caballero López
3. Juan José Piernas Hernández
4. Alfonso Corbalán Collados
5. Pedro Gómez Munuera
6. Lucía Cánovas Ballester
7. Antonio Legaz Valero
8. Bartolomé Valverde López
9. M.ª de los Ángeles Pérez del Águila
10. José Luis Martínez López
11. Pedro Martínez Martínez
12. Pedro José García Peñalver
13. Benjamín Muñoz Carrasco
14. Pedro López García
15. Francisco Díaz Escudero
16. Agustín Andreo García
17. José Cánovas Velasco

SUPLENTES

1. José Antonio García Alcón
2. Eduardo Bolarín López
3. Juan Andreo Pérez

Federación de la Plataforma de los Independientes de España

1. Aurelio Almagro Requena
2. María Luisa Aznar Egea
3. Alfonso Serrano Sánchez
4. Martín Cerón Gil
5. Gertrudis Belchí Albacete
6. Pablo Martínez Aledo
7. José Peña Aledo
8. Socorro González Serrano
9. Miguel Cerón Balsas
10. Genaro García Romero
11. Alfonso García Díaz
12. Dolores Águila Muñoz
13. José Esteban Ferrón Valdivieso
14. Cristóbal Martínez Nicolás
15. Miguel Navarro García
16. Miguel Ángel García Galdón
17. José García Rodríguez

SUPLENTES

1. Margarita Díaz Ramírez
2. Miguel Ángel Serrano Sánchez
3. María Teresa Armet Jariot

BENIEL

Partido Socialista Obrero Español

1. Domingo Martínez Iborra
2. José Antonio Martínez Marín
3. Juan Manuel Casanova García
4. Pedro Fuentes Guirado
5. Carmelo Cámara Gracia
6. Juan Cámara Ruiz
7. Pedro Luis Valero Guillén
8. M.ª Soledad Blanco Richart
9. José Hernández Lorca
10. María Esperanza Ríos Belmonte
11. Luis García Navarro
12. Ramón Hernández Ibáñez
13. Anacleto Morales Guadalcázar

SUPLENTES

1. Antonio Morales Lérida
2. Julio Gibaja García
3. Miguel Martínez Noguera

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. María Dolores Griñán Sánchez
2. Joaquín Marín Antón
3. Dolores Sánchez García
4. José Bravo Marín
5. M.ª Gloria Cánovas Garres
6. Francisco José Gallego Baños
7. Isabel M.ª Jover García
8. Ramón Asunción Lizarán
9. María Moreno Ruiz
10. Fernando Cánovas Marín
11. Esther Montesinos Toledo
12. Andrés Salom Amengual
13. Josefa Francisca López Martínez

SUPLENTES

1. Antonio Martínez García
2. María Pilar Alcázar Medina
3. Rafael Martínez García

Partido Popular

1. José Manzano Aldeguer
2. Francisco Martínez Larrosa
3. José Antonio Morales Sánchez
4. María Teresa Saura Pernías
5. José Manuel Robles Aracil
6. José Luis Ibáñez Rosero
7. José Pérez Martínez
8. Luis López Hernández
9. Antonio Hernández Hernández
10. Francisco Roca Franco
11. Ángel Tovar García
12. José Antonio Arce Cámara
13. José Antonio Gómez Melgar

SUPLENTES

1. María Inmaculada García Pujante
2. Susana Tudela Sánchez
3. Piedad Fernández López

LIBRILLA

Partido Socialista Obrero Español

1. Miguel Gómez Belchí
2. Juan Antonio Clemente Hernández
3. Didier García Buendía
4. Diego López Ruiz
5. Francisco Hernández Sáez
6. Josefa Gómez Lara
7. M.ª Dolores Ballesta Almagro
8. Antonio Ruiz Pascual
9. Francisco Álvarez Sánchez
10. Encarnación Méndez García
11. Lorenza Hernández Otálora

SUPLENTES

1. María Cánovas García
2. M.ª del Pilar Hernández Mateo
3. José Gil Meroño

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Antonio Hernández García
2. Ana Josefa Soto Alcón
3. Pilar Cava Belchí (Independiente)
4. José Hernández López (Independiente)
5. Luis Clemente Franco
6. Francisco Legaz García (Independiente)
7. Pedro Hernández Méndez (Independiente)
8. José Segura Manresa.
9. Antonio García Romero (Independiente)
10. Lorenzo Belchí Cava
11. Antonio Sánchez Serrano

SUPLENTES

1. Cristóbal Otálora Sánchez
2. Juana González Cánovas
3. Joaquín Martínez Picazo

Partido Popular

1. José Martínez García
2. Bartolomé Tudela Hernández
3. Antonio Francisco Iglesias Hernández
4. María Mayor Torres
5. María Purificación de la Iglesia Cánovas
6. Antonio Puerta Belchí
7. María Teresa López Andreu
8. Salvador Bastida Pérez
9. Juan Galera Sánchez
10. Miguel Ángel Hernández Martínez
11. Ginés Sánchez Martínez

SUPLENTES

1. Antonio Sánchez Ballesta
2. Antonio García Ruipérez
3. Agustín Hernández Iniesta

MURCIA

Nueva Región

1. Antonio Carrelón Velandrino
2. Josefa Martínez Ruiz
3. M.ª Dolores Navarro Martínez
4. Antonio Martínez Hernández
5. José Joaquín Caravaca Martínez
6. Sebastián Navarro Fernández
7. Antonio López Sánchez
8. Juan Fernández Ordax
9. María Serrano Gil
10. Yolanda García Arnaldos
11. José Ángel Noguera Arnaldos
12. José Leandro Zuñel Sánchez
13. M.ª Nieves Zuñel Sánchez
14. Ángel Noguera Sánchez
15. Bartolomé López Sánchez
16. Antonio López Rodríguez
17. Antonio Ángel Balanza Bermúdez
18. Francisco José Alcántara Sánchez
19. José Diego Carbonell Parra
20. Jesualdo Balanza Bermúdez
21. Manuel Guirao Murcia
22. Andrés Rosa Vargas
23. Alberto José Caravaca Moledo
24. Nicanor Parra Frutos
25. María Martínez Caravaca
26. Antonia Martínez Ruiz
27. Francisca Esther Martínez Ruiz
28. María Carmen Morales Pérez
29. Sofía Ruiz Belmar

SUPLENTES

1. Francisco José Jara Ballester
2. María Dolores Martínez Calatayud
3. Luis Sánchez Olivares

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Guerrero Ruiz
2. Amparo Rita Marzal Martínez
3. José Antonio García Martínez
4. José Luis Sánchez Alegre
5. Francisco Javier Oñate Marín
6. M.ª Loreto Salas Hernández
7. Julián Pérez Reinaldos
8. Carmelo González Vidal
9. Juana Dolores Pellicer Fernández
10. José Manuel Serrano González-Tejero
11. Francisco Estrada Moreno
12. M.ª Cristina Flores Lázaro
13. José Ruiz Sánchez
14. José María Carbonell Arias
15. Mateo Pintado Peñalver
16. José Manuel Corbalán Sánchez
17. Ángel Reina Molina
18. Antonia López Riquelme
19. Ana María Ciezas Sánchez
20. Mariano Muñoz Saura
21. José Sánchez Toledo
22. Francisco Tortosa Cobarro
23. Antonia Caballero Sánchez
24. Francisco García García
25. José Sánchez García
26. Concepción Nicolás Ruiz
27. Antonio Jesús Cárceles Gallego
28. María Gómez Asunción
29. José Zapata Ros

SUPLENTES

1. M.ª Dolores Vilella Martínez
2. Juan Utreras Fernández
3. Anunciación Santos las Heras

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Fernando Muñoz Valcárcel
2. Antonio Prefasi López
3. Concepción Hernández López
4. José Espuche López
5. Miguel Campillo Ros
6. Pedro Martínez Parra
7. Virtudes Sánchez Estévez
8. Carmen Huete García
9. Juan Manuel Montero Jiménez
10. Francisco Gómez Escribano
11. Diego Jiménez García
12. Antonio Hernández Hernández
13. José Caballero Bernabé
14. Rosa Campillo Galera
15. José Rubio Puche
16. Antonio Garre Martínez
17. Juan Antonio Martínez García
18. Juan Iniesta Barrancos
19. María José Noguera Larrosa
20. Encarnación Esteban Plata
21. Juan José Cánovas Valverde
22. Joaquín López Tovar
23. María Dolores Celdrán Clares
24. Francisco Pujante Cuello
25. José Ángel Durán Cerezo
26. Adeli Martínez Adsuar
27. Carmelo Vera Moreno
28. Antonia Sánchez García
29. Francisco López López

SUPLENTES

1. Joaquín Morote García
2. José Manuel Saiz de Egea
3. Carmen Nicolás Marín
4. Antonio Castro Sánchez
5. Remedios Riquelme Martínez

Confederación Española de Independientes

1. Carlos Candel Cano
2. Andrés Cervantes Andreu
3. Juan Sánchez Zamora
4. Fulgencio Bolarín Cano

5. José Lorente Guillén
6. Juan José Alarcón Sánchez
7. Isabel Moruno Martínez
8. Luis Miguel Linares Guirao
9. Pedro José Cervantes Martínez
10. Caridad Alarcón Sánchez
11. Isabel López Sánchez
12. Carmen Marina Sánchez Abellán
13. Antonio Pérez Noguera
14. Carla Augusta Candel Cano
15. José García López
16. M.ª Mercedes Palazón Fuentes
17. Jorge Jorquera Barrero
18. Manuela Illán Espinosa
19. José Miguel Abril Cañada
20. Rosalía Montoya Martínez
21. Juan Antonio Navarro Egea
22. Francisco Antonio Rabadán Sánchez
23. M.ª Soledad Ramos Huéscar
24. Pablo Sabater García
25. Alejandro Sabater Valera
26. Juan García Belmonte
27. Fulgencio Alarcón Sánchez
28. José Eduardo Bonache Otero
29. Josefa Cano Cano

SUPLENTES

1. Mariana Valcárcel Puerta
2. Bienvenido López Cascales
3. Susana María Martínez Martínez

Partido Popular

1. Miguel Ángel Cámara Botía
2. Vicente Hernández Baño
3. Ginés Navarro García
4. Francisco Porto Oliva
5. Antonio Sánchez Carrillo
6. Antonio González Barnés
7. Joaquín Moya-Angeler Sánchez
8. Juan Ramón Avilés Olmos.
9. María Josefa Nicolás Martínez
10. Miguel Cascales Tarazona
11. María Isabel Valcárcel Siso
12. María Isabel Guiote Bogas
13. Asunción Candel del Castillo
14. José Ros Mayor
15. María Dolores Alarcón Martínez
16. Antonio Hernández Pérez
17. José Arce Pallarés
18. Francisco López Ayllón
19. Francisco Zamora Romero
20. Sigifredo Hernández Pérez
21. José Vera Soler
22. Ana María Moreno Pascual del Riquelme
23. Ángel Pérez Martínez
24. José Vicente Morales Dussac
25. José Correas Heredia
26. Domingo Moreno Guirao
27. José Riquelme Carrasco
28. Pedro Rueda las Heras
29. Eduardo López Soldevilla

SUPLENTES

1. Vicente Imbernón Martínez
2. Antonio Orenes Martínez
3. Francisca Navarro Lara

Coalición Electoral
Unión Centrista - Centro Democrático y Social

1. José Fernández Buendía
2. Fulgencio José Sarabia Galián
3. Felipe Romero Peñalver
4. M.ª Mercedes Orenes Romero
5. José Salmerón Hernández
6. José Antonio Abellán Rodríguez
7. Antonio Hidalgo López
8. José Baño Clemente
9. Joaquín Ballester Fernández
10. José Ruiz Pintado
11. M.ª Encarnación Alcalá del Águila
12. Francisco Lázaro Nicolás
13. María Teresa Fernández Sánchez
14. Francisco Hernández Sánchez
15. Isabel Mompeán Gálvez
16. Jesús Manuel Abril Pujante
17. Pedro Guerrero Fuentes
18. Miguel Alcalá Cambil
19. Antonio Abril Iniesta
20. Benilde Durán Expósito
21. Jesús Aurelio Gómez Gómez
22. Mateo Martínez Zaragoza
23. Antonia Prieto García
24. María del Carmen Ballester Mompeán
25. Antonio Zaragoza López
26. Santos Jiménez Gil
27. Ginés Bastida García
28. Francisco García Moreno
29. José Francisco Imbernón Martínez

SUPLENTES

1. José Conesa Traver
2. Lourdes Romero Caballero
3. María del Carmen Caballero Gallego

SAN JAVIER

Partido Socialista Obrero Español

1. Bartolomé Paños Marín
2. Ángel Valdeolivas Martínez
3. Antonio Martínez Lucas
4. Fernando Mazón da Silva
5. Antonio Garcerán Pérez
6. Ana María Ruiz Mira
7. Francisco Javier García Martínez
8. Gerónimo Gea Garre
9. Inmaculada Dolores Barranco la Torre
10. Felipe Baños Martínez
11. Pedro Francisco Cerezuela Albaladejo
12. Luis Ángel García Vázquez
13. Josefa Nicolás López
14. Eva Baños Cánovas
15. Manuel Leal Manzanera
16. María Martínez Morales
17. Martín Bastida Sánchez

SUPLENTES

1. José Francisco Navarro Castejón
2. Pedro Luis Izquierdo Aguilar
3. Emilio Escudero Pérez

Partido Independiente Dos Mares

1. María Adoración Alfonso Anibarro
2. Eduardo Visedo Godínez
3. Juana Ojeda González
4. José Carlos Fernández Valdueza
5. Ángel Díaz López
6. Bianca Vinatea Gillott
7. Fuensanta Lázaro Jiménez
8. Pedro Guerrero Soler
9. Oliver Alba Enis
10. María del Pilar Pujadas Tost
11. Juan José Briones Hidalgo
12. Juan Gabriel Rodríguez Rodríguez
13. Joaquín Herráiz Boda
14. Elke Strecker Scharkowski
15. Catalina García Marín
16. Luis Doménech Pintado
17. Salvador Hernández Galián

SUPLENTES

1. Juan Francisco Rubio Grau
2. Alexandra Ruth Bertish-Bertish
3. Josefa Hurtado Martínez

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Juan José Hernández Moreno
2. Mariano Gómez Gómez
3. Inmaculada Ríos Montesinos
4. José Victoria Olmos
5. Ramón Alcázar Lizán
6. José Ángel Cano Sánchez
7. Juan Miguel Raigal de Gea
8. María Dolores Sánchez Quijano
9. Juan Manuel Pardo Mercader
10. Víctor Manuel Hernández Ferrer
11. Alicia Gómez Sánchez
12. Andrés Juárez Blázquez
13. Higinio Fernández González
14. Josefa Sánchez Martínez
15. Fernando Alcaraz García
16. Juan Pedro Segura Fernández
17. Andrés Carmona Fernández

SUPLENTES

1. Federico Sánchez Quijano
2. Antonio Hernández Ferrer
3. Alfonso Martínez Valero

Partido Popular

1. José Ruiz Manzanares
2. Lourdes Méndez Monasterio
3. José Hernández Sánchez
4. Carlos Marcelino Sabatel Parejo
5. Francisca Naranjo Cerrillo
6. Antonia Cler Martínez
7. Teodoro Vera Gómez
8. Manuel Martínez Olmos
9. Salvador Gallego Sáez
10. Felipe Gómez Pérez
11. Rubén Dávalos Sánchez
12. Francisca López Sáez
13. María Dolores Suárez Sánchez
14. María Laura de Gea López
15. David San Nicolás Griñán
16. Juan José Tárraga García
17. Pedro José Montoya Pujante

SUPLENTES

1. Mariano Zapata Martínez
2. José María Meroño Sánchez
3. María Araceli Jiménez Luengo

SAN PEDRO DEL PINATAR

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro García Quesada
2. Francisco Andreo Guadix
3. María José Albaladejo Álvarez
4. Francisco Javier Martínez Clemente
5. Miguel Escudero Vergara
6. Juana Vera Roca
7. Francisco Javier Arnes Acevedo
8. Dolores García Albaladejo
9. Antonio Aldeguer Sánchez
10. Susana Vera Sáez
11. Javier Sánchez Sánchez
12. Adelina Martínez López
13. Juan Antonio Pardo Gallego
14. Juan Carlos Escudero Sánchez
15. Norberto Martínez Martínez
16. Gema Gallego Escudero
17. Emeterio Henarejos López

SUPLENTES

1. Antonio Alcaraz Rivera
2. Manuel Quinto Zambudio
3. Diego Barranco Pérez

Partido Murcianista

1. José Andrés Lorente López
2. Antonio López Albadalejo
3. Clemente López Gómez
4. Juan Morata Jiménez
5. Raquel Belchí Sánchez
6. Felipe Martínez Gómez
7. Carmelo Albadalejo Pardo
8. María Dolores Hernández Redondo
9. Josefa Sánchez Jimeno
10. José Antonio Sanz Mercader
11. Miguel Ros Dacosta
12. María Encarnación Martínez Sánchez
13. Paulino Martínez Gómez
14. Gabriel Ramos Pérez
15. Juan Blaya Escudero
16. José Espín Hernández
17. Antonia Cortado Salinas

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Trinidad Mañogil Pérez
2. Pedro Escudero Alcaraz
3. Jesús Salvador López Martínez
4. Gregorio Gómez Nicolás
5. Josefa Fernández Sáez
6. Raúl Marín Burgos
7. Pedro Moya Cabañas
8. Mercedes Rojas Ortega
9. José Francisco Navarro Castillo
10. Joaquín Daniel Palazón Tornero
11. Ángel Saura Sánchez
12. Juan Marín Fernández
13. Francisca Jáuregui Fuentes
14. Pedro Antonio Gómez Nicolás
15. Rosario Tárraga López
16. Evaristo San Nicolás Hurtado
17. Isidro Molina Torres

SUPLENTES

1. Antonio Fernández Rodríguez
2. Antonio Sánchez Álvarez
3. Isabel María Cánovas García

Partido Popular

1. Pedro José Pérez Ruiz
2. Francisco Genaro García Pérez
3. Pedro Juan Luis Velasco Morales
4. Castor Pedro Escribano Rebollo
5. José María Henarejos Pérez
6. Pedro Sáez Henarejos
7. José Antonio Pérez Ballester
8. José Antonio Pérez Henarejos
9. Concepción Pérez Roca
10. José Luis de los Ríos Martínez
11. María Francisca Cabrera Sánchez
12. María Gregoria Viviente Acosta
13. Fernando Ramón Lozano Ballester
14. Carmen José Escudero Martínez
15. Rafael Sáez Tárraga
16. Eduardo Zapata Ros
17. María Pilar Martínez Invernón

SUPLENTES

1. Dolores Albaladejo López
2. Aquilino Gómez Giménez
3. Adolfo Espín Escudero

SANTOMERA

Partido Socialista Obrero Español

1. Rafael Sánchez Sánchez
2. José Antonio Jimeno Yagües
3. Juan García Campillo
4. Jesús Antonio Soto Espinosa
5. M.ª del Carmen Gomariz Cárceles
6. Purificación Menárguez García
7. Francisco Antón Muñoz
8. Juan Piqueras Rubira
9. José León Martínez Ibáñez
10. M.ª del Carmen Sánchez Peñalver
11. José Riquelme Gomariz
12. Juan Antonio Pérez Cuenca
13. Pedro Campillo Jiménez

SUPLENTES

1. Francisco Soto Pérez
2. José Antonio Sánchez Andúgar
3. Carmen Castellón García

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Ambrosio Andúgar Martínez
2. M.ª Belén Soto Castellón
3. M.ª Teresa Campillo Soto
4. M.ª Rosa López Boj
5. David Ruiz González
6. Juana M.ª Rodríguez Pérez
7. Jacinto Muñoz Llamas
8. Francisco José Prior Jiménez
9. Tomás Cayuelas Martínez
10. Encarnación González Marquina
11. Joaquín Villanueva Fernández
12. Antonio Villaescusa Martínez
13. Francisco Soto López

SUPLENTES

1. José Pedro Morales Gil
2. José Antonio Abellán Campillo
3. Manuel Prior Martínez
4. José Antonio Carmona Dávila

Partido Popular

1. Antonio Bernal Asensio
2. José Manuel Antolinos Pérez
3. Francisco García Abellán
4. Catalina Sánchez Ruiz
5. Juan Antonio Mayor Muñoz
6. María Fina Desamparados Mayquez Bruna
7. Encarnación Muñoz Salmerón
8. Viriato Navarro Olmos
9. Yolanda Torralba Campillo
10. José Férez Riquelme
11. Ana Ramírez Morales
12. Francisco Mestre Aguilar
13. Manuel Alejandro Cerezo Hernández

SUPLENTES

1. Salvador Cerezo Cucharero
2. María José Esparza Cayuelas
3. Jorge Lorente Vigueras

TORRE PACHECO

Partido Socialista Obrero Español

1. Pedro Saura García
2. M.ª José Roca Avilés
3. Pedro Roca Martínez
4. Fernando Vera Albaladejo
5. Ginés Castillo Meroño
6. Mariano Santiago Escudero Roca
7. Francisco Galián Jiménez
8. Ginés Martínez Jaén
9. Salvador Martínez Cerdán
10. Ginés García Benzal
11. Julia Bastida Gómez
12. M.ª Encarnación Galindo López
13. Isabel Fuentes García
14. Francisco Javier García Munuera
15. Ascensión García Poveda
16. Antonio Alonso Alcázar
17. Ginés Ros López

SUPLENTES

1. Antonio Alcaraz Gómez
2. José López Buendía
3. Timoteo Buendía Azorín

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Carmelo Ros Ros
2. Bernabé García López
3. Pedro Montoya López
4. María José Cerezuela Escola
5. Francisco Esteban García
6. Antolín Muñoz Sánchez
7. Miguel Ángel Frutos Martínez
8. Fulgencio Sánchez Vera
9. Ramón López Garre
10. M.ª Dolores Madrid Sanmartín
11. Amparo García Sánchez
12. Marta Elena García Sánchez
13. Francisco Madrid Pérez
14. Soledad Mateo Hernández
15. José Luis López Espada
16. Francisco José Sánchez Rabal
17. Félix García Martínez

SUPLENTES

1. María del Carmen Ruiz Sánchez
2. Juan Marín Aparicio
3. Carmen Alcaraz Orenes

Agrupación Independiente de Torre Pacheco

1. Pedro Jiménez Ruiz
2. Modesto Aguirre Sánchez
3. José Ramón Gómez Peñalver
4. Andrés Martínez Pérez
5. Juana Garre Jiménez
6. Diego Alfonso García Cobacho
7. Francisco Sáez Sáez
8. Antonio Cozar Fernández
9. José Antonio Sánchez Garre
10. Antonio Albadalejo Galindo
11. Inés del Consuelo Sánchez Jiménez
12. Josefa Hernández Galindo
13. Julián Pedro Pedreño Fernández-Henarejos
14. Antonio Mateo Fructuoso
15. José García Martínez
16. Cristóbal Vera Martínez
17. María del Carmen Pérez Vera

SUPLENTES

1. María Dolores Garcerán Ortega
2. María Teresa Martínez Madrid
3. José Roca Garcerán

Partido Popular

1. Alberto Garre López
2. Ginesa Miralles Ibáñez
3. José María Pérez Manzanares
4. Daniel García Madrid
5. Tomás Martínez Martínez
6. María Luisa Meroño García
7. Fernando Albaladejo Vera
8. Isidro Vivancos Ros
9. Manuela Roca López
10. José Guillén Jiménez
11. Bernardino Vidal Garre
12. Ricardo Sanmartín Garre
13. Victoriano Ruiz Olmos
14. Pedro Marín Briones
15. Catalina Perín Sánchez
16. José Francisco Garre Izquierdo
17. Lourdes García Acebes

SUPLENTES

1. Benito Javier Mercader León
2. Fabián Sánchez Calderón
3. José Garcerán Ros

TOTANA

Partido Socialista Obrero Español

1. Jesús Manuel Perera Acedo
2. María Aracil Zabala
3. Alfonso Martínez Baños
4. Eva Montserrat Muñiz Pérez
5. José María Cánovas Cánovas
6. Manuel Vidal Muñoz
7. Pedro Martínez Casanova
8. Miguel Martínez López
9. Pedro Costa García
10. Ramón Joaquín Martínez Alemán
11. Rosa María Saiz Fernández
12. Andrés García Cánovas
13. Valentín Guillén Belchí
14. Juan Bautista Guarinos Cánovas
15. Francisco Perellón López
16. Pedro Sánchez Moreno
17. María Martínez Tudela
18. José González Martínez
19. Bernardino Cánovas Martínez
20. Francisca Moya López
21. Salvadora Cánovas Muñoz

SUPLENTES

1. Fulgencia Cánovas Muñoz
2. Antonio Espí Moreno
3. Pedro Sánchez Hernández

Coalición Izquierda Unida - Los Verdes de la Región de Murcia

1. Juan José Cánovas Cánovas
2. Pedro Martínez Gómez (independiente)
3. Josefina Gálvez Martínez
4. Antonia Urrea Andreo
5. José Martínez Mula
6. José Costa Hernández
7. Raquel Marín Abril
8. Pascual López Sánchez
9. Paqui Andreo Arias
10. Alfonso Cayuela Martínez
11. Antonio Muñoz Cifuentes
12. Juana M.ª Piernas Pallarés
13. Ángel Corbalán Espín
14. Pedro Cánovas Burgos
15. Pedro Tudela Rosa
16. Fernanda M.ª Carmona Delgado (independiente)
17. Miguel Ponce Ruiz
18. Isabel Valero Marín
19. Francisco Valenzuela Maldonado
20. Purificación López Marín
21. Fulgencio Alcaide Martínez (independiente)

SUPLENTES

1. Ginés Domingo Pérez Oliva
2. Juan Rodríguez López
3. Isabel Segura Ruiz
4. José Miguel Muñoz Gracenea

Partido Popular

1. Juan Morales Cánovas
2. Eduardo Cabezas Dove
3. Juan Francisco Casanova Cánovas
4. Lucía Cánovas Molina
5. Juan José Salas Andreo
6. José María Parra Baños
7. María del Carmen Fernández Lozano
8. José Antonio Muñoz López
9. Francisco Tudela Tomás
10. José Martínez Andreo
11. Pedro Martínez Martínez
12. Eulalia Cánovas Salas
13. Mariano Bermejo Correas
14. Ginés López Serrano
15. María Nieves López Baños
16. Antonio Sánchez Cánovas
17. Juana Rosa Zamarreño
18. Francisco Javier Tudela Cayuela
19. María Josefa Muñoz Cifuentes
20. Bartolomé Salas Miñarro
21. Yolanda Lorca García

SUPLENTES

1. Domingo Martínez Martínez
2. Alfonso Cayuela García
3. Pedro Vera Calín

Número 6395

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE YECLA

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Yecla.

Hago saber: Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47-1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, las candidaturas presentadas son las siguientes:

JUMILLA

Partido Popular

1. Marcos Antonio Nogueroles Pérez
2. José Nicolás Tomás Martínez
3. Blas Lozano Pérez
4. Francisco Castillo Hernández
5. María Dolores Fernández Martínez
6. Jaime Tomás Bleda
7. José Jiménez Ripoll
8. Pedro Gil Álvarez
9. Matilde Herminia Falcó Navarro
10. Ángel Castillejo Verdú
11. M.ª Asunción Canicio Martínez
12. Juan José Molina Carrión
13. Dolores Mateo García
14. Blas Javier Guirao Rico
15. Pedro Cutillas González
16. José Agustín Escandell Mira
17. Juan Navarro Mínguez
18. Pascual Cruz Navarro
19. Tomás Palencia Simón
20. Esteban Tomás Abellán
21. Francisco Canicio Canicio

SUPLENTES

1. Ana Isabel Tomás Bleda
2. Pascual Mateo García
3. Roque Martínez García

Partido Socialista Obrero Español

1. Francisco Abellán Martínez
2. Primitivo González Cutillas
3. Carmen Olivares Flores
4. Jesús Sánchez Cutillas
5. Pedro Vargas Sánchez
6. Pascual González Puche
7. Juana Guardiola Verdú
8. Antonio Martínez Guardiola
9. Lorenzo Bernal Román
10. Miguel Ángel López Sánchez
11. Fermín Soriano García
12. M.ª Josefa Abellán Martínez
13. Diego Martínez Sánchez
14. Juan Antonio Salar Belda
15. Antonio González Monreal
16. Yolanda Fernández Sánchez
17. Segundo González Palao
18. Fermín Pérez Jiménez
19. Atanasio Molina Molina
20. José Ángel Abellán Martínez
21. Dionisio González Otazo

SUPLENTES

1. José María Sigüenza Ríos
2. Francisco Herrero Mateo
3. María Nieves Fernández Rico

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Constantino Martínez Bernal
2. Ignacio Cutillas Abellán
3. María José Moreno Valverde
4. Demetrio Guardiola Ortuño
5. Antonio Ríos Torres
6. Pedro Alejandro Molina Martínez
7. Inmaculada Cruz Vicente
8. Nazario Cristino Molina Navarro
9. Isidora Navarro Soriano
10. Manuel Córdoba Villar
11. José García Cerezo
12. María Isabel Navarro Verdú
13. Aparicio Cutillas Torres
14. Atanasio Molina Martínez
15. Encarnación González García
16. Roque Pérez Bernal
17. Amado Carcelén Sánchez
18. María del Carmen García Guardiola
19. Juan López Herrero
20. Juan Marín García
21. Carmen Marín Sánchez

SUPLENTES

1. Salvador Jiménez González
2. Mario Ríos Tomás
3. Pedro Antonio Puche Lozano

YECLA

Partido Popular

1. Vicente José Maeso Carbonell
2. Juan Bautista Benedito Rodríguez
3. Francisco Rico Rico
4. María Carmen Peraile Martínez
5. José Marco Férriz
6. Antonio Venega Marchena
7. María Isabel Melero Marco
8. Pascual Rodríguez Candela
9. José Manuel Zapater Ibáñez
10. José Manuel Muñoz Ibáñez
11. Rosario Palao Yagüe
12. José Serrano Llorens
13. Alfonso Galdón Ruiz
14. Trinidad Antonia Soria Fernández
15. Antonio Alfonso Azorín Soriano
16. Antonio Luis Pérez Lacueva
17. Juan Miguel Macho Bautista
18. Luis Martínez-Quintanilla Albertos
19. Pedro Luis Díaz Carbonell
20. José de la Fuente Arnáiz
21. Pedro López Ibáñez

SUPLENTES

1. Pedro Rubio Marco
2. Montserrat Puche Carpena
3. María Jesús Arjona Lanza

Partido Socialista Obrero Español

1. Cristina Soriano Gil
2. Amadeo García Pérez
3. Ángela Nieves Tarrero Gómez
4. José Vizcaino Hernández
5. Francisco José Castaño Pérez
6. Ginés Carpena Azorín
7. Antonia Lorenzo Contreras
8. Francisco Lozano Ortiz
9. Miguel Martínez Castillo
10. M.ª Jesús Muñoz Sierra
11. Benedicto García Hernández
12. Manuel Serrano López
13. Carlota Martínez Muñoz
14. M.ª Luisa Morales Duque
15. Juana Soriano Alonso
16. Julio Muñoz García
17. M.ª Belén Muñoz Soriano
18. Antonio Férriz Castaño
19. Ascensio Martínez Soriano
20. Juan Francisco Andrés Cantó
21. Juan Romero Gaspar

SUPLENTES

1. Asunción Vicente Palao
2. M.ª del Carmen Martínez Muñoz
3. José Martínez Soriano

Coalición Izquierda Unida-Los Verdes de la Región de Murcia

1. Francisco Montes Azorín
2. Francisco Martínez Bautista
3. Encarnación Moreno Romero
4. Juan Gil Muñoz
5. Monserrat Vicente Garriga
6. Juan Antonio Muñoz Val
7. María Rebeca Santa Puche
8. José García Porcel
9. Josefa Forte Forte
10. Andrés Poza Guillamón
11. María del Carmen Muñoz Val
12. Cristóbal Lorente Disla
13. Juan Ibáñez Jiménez
14. Francisco Puche Mora
15. Francisco Martínez López-Atalaya
16. José María Martínez Martínez
17. María Carpena Alonso
18. Nicolás García Martínez
19. José Ortega Ortega
20. Pascual Ortiz Chinchilla
21. José García Carpena

SUPLENTES

1. María Inmaculada Soriano Alonso
2. Herminio Muñoz Palao
3. Jesús Rodríguez Soriano

III. Administración de Justicia

Número 6291

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 280/94 a instancia del Procurador Sr. Lozano Segado, en nombre y representación de Hipotecaixa, S.A., se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Pedro José Escolar Ros y Natividad Ros Estudillo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 26 de mayo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de junio de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018028094, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

— Vivienda dúplex tipo P, sobre la parcela (60) de 148,32 m². Consta de planta baja y planta de piso y se halla distribuida en diferentes dependencias y garaje. Tiene una superficie útil en vivienda de 101,97 m², siendo la del garaje de 14,50 m² por lo que la superficie útil total es de 116,47 m². El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se halla destinada a zona de recreo de la finca. Forma parte del conjunto residencial Alondra II, Segunda Fase del Polígono de Santa Ana, diputación del Plan, término municipal de Cartagena. Inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno al folio 118, tomo 2.306, libro 770, finca 66.615.

En Cartagena a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6292

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Javier Martínez Marfil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 28/94 a instancias del Procurador don Pedro Arcas Barnés en nombre de Banco Popular Español, S.A., vecino de Madrid, con domicilio en calle Velázquez, número 34, contra María de los Ángeles García Sáez, Manuel Hernández Rubio y Jesús Sáez Ortiz, vecino de Águilas y con domicilio en Cabeza Caballo, 2, y Oriente 2, en reclamación de la suma de 1.895.199 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintidós de mayo del

año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veintidós de junio y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día veinticuatro de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado destinada al efecto, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª) Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando al mismo, resguardo de haber depositado el preceptivo veinte por ciento en la cuenta del Juzgado, destinada al efecto.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Urbana.— Casa de una planta con cubierta de tierra, sin número, sita en el Cabezo del Molino de Sagrera, de la villa de Águilas. Ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y patio. Linda: Derecha entrando, casa de Manuel Maldonado Sánchez; izquierda, Francisco Sánchez Fortún, y espalda, otra calle sin nombre; fachada al Norte a la calle de su situación. Finca número 22.082, folio 213, tomo 1.550, valorada en la suma de 2.412.500 pesetas (dos millones cuatrocientas doce mil quinientas pesetas).

Dado en Lorca a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Javier Martínez Marfil.— El Secretario.

Número 6293

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 340 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Antonio García Tebar y doña Luisa Zaplana Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 12 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.940.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de

la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Urbana: Vivienda de planta baja, situada en la diputación del Albujón, de Cartagena, paraje de Las Lomas, marcada con el número 5. Ocupa una superficie de setenta y seis metros, sesenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil la de sesenta y seis metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados; y su patio mide setenta y tres metros, treinta y cinco decímetros cuadrados, ocupando por tanto una superficie total de ciento cincuenta metros cuadrados; se distribuye en tres dormitorios, vestíbulo, comedor-estar, cocina, porche, aseo y patio. Linda: Sur o frente, con calle en proyecto; Norte o espalda, con la vivienda número seis; Este o derecha, la vivienda descrita con el número cuatro, y Oeste o izquierda, don Pedro Nieto. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al tomo 2.393, libro 808, folio 99, finca número 52.191-N, inscripción 5.ª.

Dado en Cartagena, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— El Secretario.

Número 6294

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 315 de 1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Nevio Eusebio Rapaccini Castellini y D.ª M.ª Cristina Cuartas Macdonald, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca: no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día dieciocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cinco, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.710.448 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Veinte.— Piso vivienda décimo izquierda en alto del portal 3, del Bloque IV, o Torre, sito en el Centro de Interés Turístico "Hacienda de La Manga de Cartagena", del

término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda y consta de diferentes dependencias, siendo su superficie útil de setenta metros, diecinueve decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de escalera y la vivienda derecha en esta planta; Sur, zona de circulación; Este, zona de acceso y Oeste, el Bloque I.

Cuota.— Su valor en relación total del inmueble es de 4,50%.

Inscripción.— Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 368, folio 127, finca registral número 24.077, inscripción 5.ª.

Dado en Cartagena, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.— El Secretario.

Número 6295

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 607 de 1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Mercantil "Angosto, S.A.", en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo siete de junio de mil novecientos noventa y cinco a las 10,30 horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES:

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.947.165 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

— Finca número 15.530, tomo 740, libro 255, Sección 3.ª, folio 26. Inscripción 7.ª del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.— La Secretaria.

Número 5614

LO SOCIAL NUMERO TRES DE VALENCIA

EDICTO

D. Santiago de la Varga Martín, Secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución nº 4.411/94 a instancias de Natalia Cubells Villalba y otro contra Sevmur, S.L. en la que el día 16-2-95 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice así:

Dispongo: Se acuerda la ejecución de la resolución dictada por el Juzgado de lo Social Número Trece por cuantía de 1.523.072,- pts. de principal adeudadas por Sevmur, S.L. más 305.000,- pts. presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero.- Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 238.

Segundo.- Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero.- Sin perjuicio de todo ello, ofíciese al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes que contra esta Resolución cabe Recurso de Reposición, en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social Número Tres de esta ciudad.

Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Sevmur, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la provincia, haciéndole saber al mismo, que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele, se le harán en estrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5617

LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Dña. Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 2.401/93, seguido a instancia de Mario Sánchez Ortiz, contra Señalizaciones Strada y FOGASA, sobre Cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por Mario Sánchez Ortiz, frente a Señalizaciones Strada, S.L. y a Fondo de Garantía Salarial, y condeno a la empresa «Señalizaciones Strada, S.L.» a que abone al actor la cantidad de 845.600,- pts.

El Fondo de Garantía Salarial, en su caso, responderá subsidiariamente en los supuestos legalmente establecidos. Notifíquese la presente Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, art. 195 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 25.000,- pts. en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta núm. 3095.0000.67.2401.93, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta núm. 3095.0000.65.2401.93, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Señalizaciones Strada, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 5621

LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social Número Dos de mi cargo, asignados con el número 33/95 instados por D. Onofre García Serrano frente a Limpiezas Duquese, S.L., Hermanos Maristas y Fogasa se ha dictado el sigùiente

Auto

En Murcia a 15 de marzo de 1995.

Vistos por mí, D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez de lo Social Número Dos de Murcia y su provincia, los autos seguidos a instancias de Onofre García Serrano frente a Limpiezas Duquesa, S.L., Hermanos Maristas y Fogasa en reclamación de Resolución/Contrato, dictó la siguiente resolución.

Antecedentes de Hecho

Primero: Repartida la anterior demanda fue turnada a este Juzgado y registrada con el número que al margen se relaciona.

Segundo: Por providencia de S.Sª Iltma. de fecha 17-1-95 se acordó citar a las partes para el día de hoy constando efectivamente citados.

Tercero: A la hora citada por el Sr. Agente Judicial del Juzgado fueron dadas las voces reglamentarias, sin que compareciera la parte actora.

Fundamentos Jurídicos

Único: Ante la incomparecencia injustificada de la parte actora procede de acuerdo con lo establecido en el art. 83,2 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral tenerle por desistido de su demanda con archivo de las actuaciones.

Vistos: El precepto antes citado y demás de general y concordante aplicación S.Sª Iltma. ante mí el Secretario dijo:

Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, origen del presente procedimiento y archívense las actuaciones dejando nota en el libro correspondiente:

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden presentar Recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente hábil a la recepción de la presente. Así lo mando y firma el Iltmo. Sr. Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación a Limpiezas Duquesa, S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín de la Región e inserción en el tablón de anuncios, expido la presente en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas.

Número 5622

LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Dña. Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 28/95, se ha dictado Sentencia nº 170/95 cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

En la ciudad de Murcia, nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Iltmo. Sr. D. Félix I. Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Cinco de Murcia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de despido entre partes, como demandante D. Joaquín Sánchez Yuste, asistido de D. José Marín Marín. Y como parte demandada la empresa Antonio Marín Martínez que no compareció; y el Fondo de Garantía Salarial, representado por D. Alfonso Moreno Araujo. y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Joaquín Sánchez Yuste contra las empresas Antonio Marín Martínez y Plásticos Zaldivar, S.L. debo declarar y declaro resuelto el

contrato de trabajo que unía a las partes de esta litis, condenando a la demandada a que no siendo posible la readmisión por encontrarse la empresa cerrada, y por razones de economía procesal abone las siguientes cantidades, la primera en concepto de indemnización y la segunda como salario de tramitación: Por indemnización por despido 546.750,- pts. y por salarios de tramitación 371.790,- pts.

De interponerse Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el mismo, deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, bastando para ello, la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante, de su propósito de entablar tal recurso o, por comparecencia o por escrito, también de cualquiera de ellos, ante este Juzgado de lo Social. Siendo requisitos necesarios que, al tiempo de hacer el anuncio, se haga el nombramiento del Letrado que ha de interponerlo y que el recurrente que no gozare de beneficio de justicia gratuita, presente en la Secretaría del Juzgado de lo Social, también al hacer el anuncio, el documento que acredite haber consignado en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones nº 3069, abierta a nombre del Juzgado, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Igualmente y «al tiempo de interponer el recurso, el recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá hacer entrega en la Secretaría de este Juzgado, el resguardo, independiente o distinto del anterior, acreditativo del depósito de 25.000,- pts.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Plásticos Zaldivar, S.L. y Antonio Marín Martínez, domiciliada últimamente en Cieza c/ Camino de Murcia 95-1. A, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Dña. Concepción Montesinos García.

Número 5624

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

D. Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Javier y su partido judicial.

Hace saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas nº 462/88 sobre daños en tráfico en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos al condenado D. Antonio Ollero de Ana cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguiente:

«En San Javier, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Dña. María Josefa Gómez Aguilar, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa y su partido ha visto y oído los autos de Juicio de Faltas 462/88 por la falta de daños en tráfico con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados Juan Manuel Carrasco del Llano, Antonio Ollero de Ana y las Cías. aseguradoras Hispania y la Unión y el Fénix español.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D. Juan Manuel Carrasco del Llano y a D. Antonio Ollero de Ana de los hechos origen de estas actuaciones.

Cabe interponer recurso de Apelación en el término de 24 horas para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma se expide el presente en San Javier, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5627

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

D. Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Caravaca de la Cruz (Murcia) y su partido, por medio del presente edicto.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 116/94 se siguen autos de Juicio de Faltas por lesiones en agresión y daños contra Manuel Joao Moura, nacido en Cercal-Santiago do Carcén (Portugal) el día 11-7-58, hijo de Juan y María Antonia con tarjeta número 6683941, sin domicilio conocido en España y actualmente en paradero desconocido, en los cuales ha recaído la siguiente resolución: Providencia Juez Sr. Marín Carrascosa.- En Caravaca de la Cruz a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Dada cuenta; resultando competente este Juzgado para conocer el hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día diez de mayo y hora de las doce veinte en la Sala de

Audiencia de este Juzgado. Convóquese al Fiscal y cítese al denunciado Manuel Joao Moura por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Región y tablón de anuncios de este Juzgado y a los denunciantes Juan Ramón Martínez Carrera, Andrés Pastor Marín y Juan Cristóbal González Abril, así como al testigo Tomás García Ortega, haciéndole a los citados como partes y testigos los apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el Decreto de 21 de noviembre de 1952.—Lo manda y firma S.Sª., doy fe.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Manuel Joao Moura, actualmente en paradero desconocido y cuyas circunstancias se expresan arriba, a fin de que el próximo día diez de mayo y hora de las doce veinte comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado sito en C/ Ciudad Jardín 12 en calidad de denunciado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho se expide el presente en Caravaca de la Cruz, a trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez de Instrucción. El Secretario.

Número 5690

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Dña. María del Carmen Tirado Navarro, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este juzgado y con el nº 483/94 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador D. José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra Incuamas, S.L. en reclamación de 3.232.805,- pts. de principal y otro 1.500.000,- pts. que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado citar de remate al demandado arriba mencionado para que en el término de 9 días comparezca en el Juzgado si le conviniera, previniéndole que en otro caso, se le declarará en rebeldía continuando el Juicio su curso.

Se hace constar que el embargo en el presente procedimiento se ha llevado a cabo en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los referidos demandados expido el presente que se insertará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Totana, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez.—La Secretaria.

Número 5691

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 526/94, a instancia del Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra Ramal y Moreno, S.L. y José Agapito Fuentes Ramal y esposa a los efectos del artículo 144 del R.H.: ésta última, sobre reclamación de 4.046.687,- pts. de principal y 2.000.000,- pts presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que por resolución de esta fecha, he acordado expedir el presente, a fin de que sirva de citación de remate a dichas partes demandadas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, haciéndole saber que caso de no personarse en legal forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena, a dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 5692

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Cognición con el nº 557/94 a instancias de Comunidad de Propietarios Conjunto «Las Sirenas, de La Manga del Mar Menor representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra contra D. Juan Martínez Garcerán y esposa a los solos efectos del art. 144 del R.H. cuyo domicilio actual se desconoce, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al/los demandado/s para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone/n en autos, con el apercibimiento de ser declarado/s en rebeldía, caso de no verificarlo, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sin más volver a citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento al/los demandado/s Juan Martínez Garcerán y esposa efectos art. 144 del R.H. y su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia expido el presente.

Dado en Cartagena, a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5713

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00143/1993, se sigue procedimiento Ejecutivo otros títulos, a instancia de Renault Leasing, España, S.A., representado por el Procurador D. Diego Frías Costa, contra Pedro Bernal Cegarra, representado por el Procurador Dña. Luisa Abellán Rubio y contra Elena Díaz-Salazar García, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su aval o, el/los siguiente(s) bien(es) mueble(s) embargado(s) en el procedimiento:

- Derecho de uso y opción de compra del vehículo furgoneta marca Renault, modelo Express del año 90 con el nº de bastidor VS5 F40405 L0003223, gasoil, 1.595 c.c. y matrícula MU-8462-AN. Se estima su valoración en la cantidad de 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día siete de junio a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en calle Angel Bruna, Palacio de Justicia, 3ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones:

1.- El tipo del remate será de 400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.- Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día cuatro de julio, a las 12,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de julio, también a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 5714

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Dña. María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.122/92 instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez en representación de Banco de Madrid, S.A. contra Josefa Franco Fernández, Manuel Pérez Molina, Pilar Fernández Navarro y Enrique Guadalupe Méndez Ruiz y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta, la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de mayo, 29 de junio y 27 de julio de 1995, todas ellas a las 11,00 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2ª planta, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.- Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.- Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3ª.- Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.- Que la subasta se celebrará por lotes.

6ª.- Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7ª.- El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8ª.- Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de la subasta

Primera.- Rústica. Un trozo de tierra secano, situado en término de Murcia, partido del Palmar, de superficie siete áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda Norte, resto de la mayor de donde ésta se segrega en porción destinada a franja de terreno de ocho metros de ancha para servicio de la que se describe y de otras de igual procedencia, que para la formación de la misma, esta finca dejará cuatro metros de anchura en toda la confrontación de este viento; Levante, Lucas Guerrero Torres; Mediodía, Fulgencio Fernández Vidal y en parte, resto de finca mayor; y Poniente, camino de servidumbre de ocho metros de ancho para servicio de ésta y de otras de su misma procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Murcia, a la sección 11ª, libro 111, folio 198, finca 9.090, anotación letra B.

El tipo para la primera subasta es de setecientas mil pesetas (700.000).

Segunda.- Urbana. Setenta y tres.- Vivienda en séptima planta de pisos, octava del inmueble, con entrada por el segundo zaguán de la Torre número uno de la que forma parte, sita en Murcia, Barrio de Santa María de Gracia, en calle Prolongación de la del Mar Menor. Es de tipo G. Tiene una superficie total construida según la cédula de calificación provisional de ciento cuatro metros veintiún decímetros cuadrados y útil de ochenta y cuatro metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, y según la definitiva tiene una superficie total construida de ciento ocho metros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, terraza solana y terraza de servicio. Y linda: Norte, vivienda tipo H-E, según el título de igual planta y zaguán y en parte con zona ajardinada; Sur, con patio de luces y en parte con la vivienda tipo E de igual planta con entrada por el primer zaguán; Este, con descansillo de escalera, hueco de ascensores y escalera de acceso a las viviendas; y Oeste, con zona ajardinada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Murcia, a la sección 1ª, libro 255, folio 157 vto, finca 18.119, inscripción letra A.

El tipo para la primera subasta es de seis millones de pesetas (6.000.000).

Tercera.- Urbana. Ciento diez.- Vivienda en segunda planta de pisos, alzada sobre la baja o local comercial, con entrada por el cuarto zaguán del edificio de que forma parte, o torre número dos, sito en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, su calle Prolongación de Mar Menor. Es de tipo G. Tiene una superficie total construida de ciento cuatro metros, veintiún decímetros cuadrados, y útil de ochenta y cuatro metros treinta y cinco decímetros cuadrados, según la cédula de calificación provisional y según la definitiva tiene una superficie construida de ciento diez metros y treinta y un decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, terraza solana y terraza de servicio, y linda: Norte, zona ajardinada y en parte con la vivienda tipo H de esta misma planta; Sur, con patio de luces y en parte de la vivienda de tipo E de igual planta; Este, con descansillo de escalera, hueco de ascensor, escalera de acceso a las viviendas de planta alta y Oeste, con zona ajardinada y en parte con la citada vivienda de tipo E de igual planta. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del edificio de que forma parte de cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Murcia, a la sección 1ª, libro 255, folio 160 vto., finca 18.121, anotación letra A.

El tipo para la primera subasta es de seis millones de pesetas (6.000.000).

Cuarta.- En cuanto a la participación indivisa de una doscientas veintiuna ava parte indivisa de la finca siguiente: Número uno.- Un sótano destinado a garaje de la edificación de que forma parte sita en Murcia, barrio de Santa María de Gracia, su calle Prolongación del Mar Menor, que consta de doscientas veintiuna plazas de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra de los mismos, que tiene una extensión superficial de seis mil quinientos ochenta y seis metros, treinta y cinco decímetros cuadrados; tiene su acceso mediante dos rampas de entrada y salida al mismo, una situada en el lindero Este y la otra al noroeste, consta además en su interior con cuatro fosos de ascensores, cuatro escaleras de subida a los respectivos zaguanes de entrada de cada torre, así como cuatro cuartos de instalación de la bomba elevadora de agua. Linda Norte, calle de nueva apertura; Sur, colonia de San Vicente de Paul, propiedad de Hermanos Pérez Hernández, calle en formación y propiedad de Juan García, Este, calle Prolongación del Mar Menor y Oeste calle de nueva apertura. Está edificado en parte bajo el subsuelo de zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Murcia, a la sección 1ª, libro 258, tomo 290, folio 40, finca 14.058-65.

El tipo para la primera subasta es de quinientas mil pesetas (500.000).

Quinta.- Urbana.- En término de Mazarrón, diputación de Balsicas, paraje del Alamilli, parte de la Hacienda del mismo nombre, solar de ciento catorce metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, resto de la matriz por la que se accede a través de un vial; Este, la que se adjudica José Luis Ortín Correas; y Oeste, la que se adjudica Juan Pedro Blanco Prieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.521, libro 438, folio 203 vto, finca número 28.638, letra B.

El tipo para la primera subasta es de siete millones de pesetas (7.000.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 5716

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Alfonso Alcaraz Mellado, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos de Juicio Ejecutivo que en este Juzgado se siguen bajo el número 1.003/94, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra D. Juan Antonio Sánchez Nicolás y otros, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez Sustituto Sr. Alcaraz Mellado.

En Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita, y habiéndose acreditado por certificación de defunción, la muerte del demandado D. Ramón Sánchez Nicolás, se tiene por dirigida la demandada contra su herencia yacente, formada por su viuda y también codemandada Dña. María del Carmen Ballester Manchado, así como por sus herederos desconocidos; a la que se citará de remate por medio de edictos, a fin de que en el plazo de nueve días puedan comparecer en autos personándose en forma, y publicándose dichos edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M., librándose a tal efecto el oportuno despacho que se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

No ha lugar a embargar los bienes que en dicho escrito aparecen al haberse embargado en autos bienes suficientes para cubrir las cantidades reclamadas, según consta en los mismos.

Así lo manda y firma el Juez sustituto. Doy fe.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la herencia yacente desconocida del demandante fallecido D. Ramón Sánchez Nicolás, se expide el presente para su publicación en forma.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Número 5717

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Dª Carmen Cano García, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de la Ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 220/92, a instancia del Procurador D. Juan Esmeraldo Navarro López, en nombre y representación de la mercantil «Caja Rural de Almería» contra D. Salvador Fernández Fernández y Dña. Josefa Abril García, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de julio, 4 de septiembre y 4 de octubre de 1995, todas ellas a las 12,00 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.- Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.- Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.- Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que este juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta Ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el Establecimiento destinado al efecto.

5ª.- Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

6ª.- Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1.- Usufructo vitalicio de una finca rústica en térmi-

no municipal de Cehegín, partido de Canara y sitio del Barranco del Pino, consistente en un trozo de tierra de secano de una hectárea ochenta y seis áreas ochenta y cuatro centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 247 de Cehegín, folio 192, finca número 19.370, inscripción 1ª, valorada en la cantidad de 60.000 pts.

Lote 2.- Usufructo vitalicio de una finca rústica en el término municipal de Cehegín, partido del Campillo de los Jiménez, riego de la acequia del partido, y que es un trozo de tierra en blanco, entendido por el de la Orden, que mide de superficie ocho áreas, setenta y cinco centiáreas, veinticinco decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 228 de Cehegín, folio 156, finca nº 17.185, inscripción 2ª, valorada en 132.500 pts.

Lote 3.- Usufructo vitalicio de una finca rústica de tierra en el término municipal de Cehegín, partido, pago y riego del Campillo de los Jiménez, que tiene de superficie seis áreas, veintinueve centiáreas, igual a tres celemines y medio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, en el libro 268 de Cehegín, folio 20, finca nº 21.757, inscripción 1ª, Valorada en la cantidad de 80.000 pts.

Dado en Caravaca de la Cruz, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez.—El Secretario.

Número 5718

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

D. Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Cieza (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el nº 21/94 a instancia de P.S.A. Leasing España, S.A., representado por el Procurador Dña. Piedad Piñera Marín, contra Construcciones Morales y Julia, S.A. y Juan Morales Ríos, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las 11,00, por primera vez el próximo día treinta de mayo, en su caso por segunda el próximo día veintisiete de junio, y en su caso por tercera vez el próximo día veintisiete de julio, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.- El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2ª.- Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

3ª.- Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

4ª.- Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

5ª.- Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Furgoneta Mixta Peugeot J-5 Diésel, Matrícula MU-2439-AT, matriculado con fecha 11-1-91. Valorado en 750.000 pts.

De no poder notificarse personalmente el señalamiento de las subastas a la demandada se entenderá notificada con la publicación del presente.

Dado en Cieza, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez.—La Secretaria.

Número 5719

PRIMERA INSTANCIA NUMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

D. Manuel Maestre Sánchez, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio nº 848/93 que se siguen a instancia de Escayolas Antonio Pérez, S.L. representado por el Procurador Sr. Jiménez Martínez, contra D. Justo Molina Viledo.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de junio de 1995 a las 12 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 13 de julio de 1995 a las 12 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de septiembre de 1995 a las 12 horas bajo las siguientes

Condiciones

1ª.- Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.- En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.- Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.- Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.- Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º del art. 1.499 de la L.E.C.

6ª.- Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7ª.- Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8ª.- Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.- Un trozo de tierra secano en el partido de Las Encebras del término municipal de Jumilla, trozo denominado Solana bajo el Canal de Blas, de 86 áreas y 75 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla, al tomo 1.706, libro 738, folio 52 vto., finca 9.973, valorada a efectos de subasta en 300.000 pts.

Urbana.- Número ciento dos: Piso C, señalado con el núm. 11 de la planta 7ª, sin contar la baja del edificio Deportes, sito en Murcia, c/ General Primo de Rivera, 10, con fachada a la c/ Doctor Jiménez Díaz. Ocupa una superficie construida de 90,75 m^2 y linda: derecha, entrando, c/ Doctor Jiménez Díaz; izquierda, patio de luces y pasillo de distribución de esta planta y piso C, núm. 10 de esta planta; espalda, edificio Cooperativa de Viviendas Santa Marta y Frente, pasillo de distribución de esta planta, patio de luces y piso B 12, núm. 12 de esta planta. Distribuido en varias dependencias y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia cuatro, libro 258, folio 208, finca 18.300. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 pts.

Dado en Murcia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario-Judicial.

Número 5721

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Alfonso Alcaraz Mellado, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 52/93, se tramitan autos de cognición en reclamación de 331.548 pesetas de principal, más costas, a instancia del Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, en nombre del Banco Español de Crédito, S.A., contra D. José Alcaraz Muñoz y Dña. Isabel Martínez Pérez, actualmente en paradero desconocido, en los cuales se ha dictado la siguiente y literal:

«Providencia.- Magistrado-Juez Stto. Sr. Alcaraz Mellado.- Murcia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y visto su contenido, se decreta la mejora de embargo en los Estrados de este Juzgado sobre la finca registral número 9.206 del Registro de la Propiedad de Totana, propiedad de los demandados D. José Alcaraz Muñoz y Dña. Isabel Martínez Pérez, actualmente en paradero desconocido y con último domicilio en Santo Angel (Murcia), Avda. Juan Carlos I, Edif. Rocío, número 23, 1º-F, para cubrir la cantidad reclamada de principal de 331.528 pesetas, más las costas y gastos. Notifíquese la mejora de embargo practicada en los Estrados a los indicados demandados, por medio de edictos, que se fijarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a donde se remitirá el correspondiente oficio que se entregará al Procurador Sr. Jiménez Martínez para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª., doy fe. Ante mí.- firmas rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados D. José Alcaraz Muñoz y Dña. Isabel Martínez Pérez, se expide el presente que se fijará en los lugares indicados todo en Murcia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5696

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Alfonso Alcaraz Mellado, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.089/93 se tramitan autos de Juicio de Cognición a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Dña. Hortensia Sevilla Flores, contra D. José Medina Trapero, actualmente en paradero desconocido, y contra su cónyuge a los sólos efectos del art. 144 del R.H., en reclamación de 642.079,- pesetas; y en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha, librar el presente por el que se decreta la Mejora de embargo sobre bienes propiedad del referido demandado, en cantidad suficiente a cubrir el principal reclamado de seiscientas cuarenta y dos mil setenta y nueve pesetas (642.079,- pesetas), el cual se practicará en los Estrados del Juzgado y sobre los bienes que a continuación se describen; publicándose edictos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de anuncios de este Juzgado, despacho que se entregará al Procurador de la parte demandante, para que cuide de su debido cumplimiento y devolución.

Bienes objeto de embargo

- Anotaciones en cuenta de 66 acciones de Uralita y 38 de Mapfre.

Y para que sirva de Mandamiento de Mejora de Embargo, expido el presente que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia, a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 5697

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Separación con el número 157/91 a instancias de la Procuradora Sra. Valero Lazaga en nombre y representación de Dña. Azucena González Ruiz, vecina de Murcia, con domicilio en Los Garres Camino de San José 31, y con D.N.I. 34.786.881-W, contra D. Fulgencio Alcaraz Illán, vecino de Murcia con domicilio en Algezares, C/ Alta núm. 12, y con D.N.I. 77.505.658, en reclamación de la cantidad de 668.778,- pts., y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que al final se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día ocho de mayo de 1995, a las doce horas de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día doce de junio de 1995 a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la tercera subasta se señala el próximo día diez de julio de 1995 a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

1.- Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la valoración de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

3.- Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.- La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

5.- Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla ingresado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes que se subastan

Vehículo, camión Nissan 2011, tipo-KE-1111, variante-CHH3LRG, denominación comercial Trade, tara (Kgf): 2000, número de serie C.A.R.M.-040830, número certificado 781, matrícula MU-4448-AB, número bastidor VSKKE111HA632523, clase S/r.36.

El vehículo está valorado en 1.150.000,- pts.

Y para que conste expido el presente que firmo en Murcia, a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—El secretario Judicial.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 6202

NOTARÍA DE DON JOSÉ JULIO BARRENECHEA MARAVER

EDICTO

José Julio Barrenechea Maraver, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, expido el presente.

EDICTO

I. Que por medio de acta otorgada en Murcia, ante mí, el día once de abril de mil novecientos noventa y cinco, número 1.629 de protocolo, he sido requerido por el Banco Exterior de España, S.A., para la subasta de las mercancías que seguidamente se relacionan, que fueron dadas en prenda por la mercantil Hernández Pérez Hermanos, S.A., por escritura otorgada en Murcia, ante mí, el día veintidós de junio de 1994, número 2.899 de protocolo:

1. Cajas de doce litros de zumo de naranja brik, quince mil litros, valorados en 12.240.000 pesetas.

2. Cajas de doce litros de zumo de melocotón brik, quince mil litros, valorados en 13.982.400 pesetas.

3. Cajas de doce litros de zumo de piña brik, quince mil litros, valorados en 11.356.200 pesetas.

4. Satsuma almíbar 11/02 bote, setecientos cincuenta mil botes, valorados en 26.250.000 pesetas.

5. Melocotón en almíbar 1Kg. bote, setecientos mil botes, valorados en 52.500.000 pesetas.

6. Pulpa de melocotón 5 Kg. bote, setenta y seis mil doscientos cinco botes, valorados en 22.861.500 pesetas.

7. Barriles 200 Kg., cremogenado de melocotón, tres mil quinientos ochenta y un barriles, valorados en 35.810.000 pesetas.

El valor de la totalidad asciende a 175.000.100 pesetas.

En referida escritura se estableció que las mercancías quedarían en posesión de don Miguel Hernández Egea, y que el lugar donde se encuentran depositadas es respectivamente para cada una de las partidas el siguiente: para las señaladas bajos los números 1, 2 y 3, la Fábrica de Alguazas, Camino del Olivar, sin número, de Alguazas; para la número 4, la Fábrica de Era Alta (Murcia), calle Mayor, número 25; para la número 5, el almacén sito en calle Goya, sin número, de Alguazas; para la número 6, la Fábrica de la Era alta, (Murcia), calle Mayor, número 25, y para la número 7, la Fábrica de Alguazas (Murcia), camino del Olivar sin número.

II. Que en cumplimiento del requerimiento efectuado y de conformidad con el artículo 1.872 del Código Civil, se hace saber a quien pueda estar interesado, que la subasta de dichas mercancías tendrá lugar en primera convocatoria el día 22 de mayo de 1995, en que saldrán a subasta por la suma indicada, y la segunda subasta, el día 14 de junio de 1995. Ambas tendrán lugar a las diez horas y treinta minutos en mis oficinas, sitas en Murcia, calle Villaleal, número 2, piso segundo.

Murcia a 11 de abril de 1995.—El Notario, José Julio Barrenechea.

Número 6092

CAJA RURAL DE SAN AGUSTÍN

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta entidad, se le convoca a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de mayo de 1995, a las 11 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria a las 11,30 horas, en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Fuente Álamo, calle Gran Vía, número 46, para tratar los asuntos del orden del día que a continuación se detallan:

1.° Confección de la lista de socios, presentes y representados, para la comprobación de quórum y constitución de la Asamblea.

2.° Nombramiento de los Interventores del Acta.

3.° Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior.

4.° Fijar el tipo de interés a pagar en las aportaciones obligatorias y voluntarias y aplicación del saldo de la cuenta de resultados.

5.° Memoria y rendición de cuentas del ejercicio 1994.

6.° Cuantía y regalos a sortear en el presente año.

7.° Propuesta a la General para conceder becas para el próximo curso escolar y viaje de pensionistas con cargo al Fondo de Educación y Promoción.

8.° Nombramiento de Auditores de Cuentas.

9.° Ruegos y preguntas.

Fuente Álamo, 18 de abril de 1995.—El Presidente, Miguel Marín García.